BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



BOLETIN OFICIAL — Lunes 7 de junio de 1971

NUMERO 22.190

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G ADMINISTRACION: T E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188

CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1971 (60 páginas)

FE DE ERRATA

Edición del día: 2\|6\|71

DECRETO Nº 1.409\|71
Pág. 3, 4ª col.

Se hace saber que el decreto 1.409\|71, publicado en el Boletín Oficial de fecha 2\|6\|71 apareció con un error de imprenta en el subtítulo:

Donde dice:
"Ministerio de Cultura y Educación".

Debe decir:
"Ministro de Cultura y Educación".

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Para la Renovación de su Suscripción con Vencimiento al 30-6-71

DEBERA REMITIRNOS ANTES DEL 20-6-71, LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO ($ 54.-), LEY 18.188, EN CHEQUE O GIRO MAGNETIZADO, DE ACUERDO A LAS NORMAS IMPARTIDAS POR EL BANCO CENTRAL.

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

(Pago en efectivo)

Deben Concurrir a esta Repartición

Avda. SANTA FE 1659

EN EL HORARIO DE 12,45 A 17 HORAS

19710607



DESIGNACIONES

Universidad Nacional de Cuyo. Decanos.

DECRETO
Nº 1.361
Bs. As., 20|5|71

VISTO lo propuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, lo determinado por el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, al Profesor Miguel Marzo Pascual (Mat. Nº 3.861.289).

Art. 2º — Establécese que la presente designación se efectúa hasta completar el período fijado por el artículo 58 de la Ley Nº 17.245 y el artículo 50 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo, el que debe computarse a partir del 1º de abril de 1970, conforme a lo determinado por el artículo 2º del Decreto número 1.055 del 20 de marzo de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

DECRETO
Nº 1.362
Bs. As., 20|5|71

VISTO lo propuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, lo determinado por el artículo 122 de la Ley Nº 17.245 y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, al Ingeniero José Roberto Gimbernat (Matrícula Nº 3.158.875).

Art. 2º — Establécese que la presente designación se efectúa hasta completar el período fijado por el artículo 58 de la Ley Nº 17.245 y el artículo 50 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo, el que debe computarse a partir del 1º de abril de 1970, conforme a lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 1.061 del 20 de marzo de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

Banco de la Nación Argentina. Director.

DECRETO
Nº 1.442
Bs. As., 28|5|71

VISTO lo establecido por el artículo 8º del Decreto Ley Nº 13.129|57; y,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco de la Nación Argentina, con dedicación exclusiva al señor D. José Luis Casas (M. I. Nº 4.218.327).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.

Ministro de Hacienda y Finanzas.

DECRETO
Nº 1.630
Bs. As., 1º|6|71

VISTO la Ley Nº 19.064,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Hacienda y Finanzas al Doctor D. Juan Alberto Francisco Quilici.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
Nº 1.631
Bs. As., 1º|6|71

VISTO la Ley Nº 19.064,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Agricultura y Ganadería al señor Gabriel Perren.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.

Ministro de Trabajo.

DECRETO
Nº 1.632
Bs. As., 1º|6|71

VISTO la ley Nº 19.064,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Trabajo al señor Rubens Guillermo San Sebastián.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo Mor Roig.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Suplemento por Cambio de Situación Escalafonaria - forma de liquidación.

DECRETO
Nº 1.618
Bs. As., 1º|6|71

VISTO el Decreto Nº 33|70 por el cual se aprueba el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Artículo 5º del Decreto Nº 33|70 ha sido necesario fijar, para una apreciable cantidad de agentes, el Suplemento por Cambio de Situación Escalafonaria;

Que por las características propias de este Suplemento, pueden verse afectadas expectativas reconocidas en el plan de metas salariales aprobado por el Decreto Nº 7.076|69, pudiendo crearse problemas de tipo socio-económicos;

Que a fin de evitar tales inconvenientes resulta adecuado establecer una paulatina reducción del Suplemento mencionado, la que puede completarse en un plazo de tres años, conjuntamente con la consecución de las nuevas metas fijadas por Decreto número 2.932|70;

Que no obstante el criterio precedentemente enunciado, es necesario fijar un tope mínimo para la afectación de los futuros aumentos, pues se dan casos en que el Suplemento citado representa valores de escaso monto.

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Suplemento por Cambio de Situación Escalafonaria que se liquide al personal civil de las Fuerzas Armadas en virtud de la aplicación del Estatuto aprobado por Decreto Nº 33|70, será disminuido hasta su total extinción, en tres partes anuales e iguales a partir del 1º de Enero de 1971.

Art. 2º — Si por aplicación del plan de metas previsto en el Decreto número 2.932|70, el aumento de las remuneraciones para el personal civil de las Fuerzas Armadas fuese menor que la parte del Suplemento de Cambio de Situación Escalafonaria que corresponda disminuir, ésta se reducirá a una suma igual al aumento otorgado.

Art. 3º — Cuando el Suplemento por Cambio de Situación Escalafonaria no exceda la suma de Diez Pesos ($ 10), el mismo será íntegramente absorbido por el aumento otorgado por el Decreto número 2.932|70.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.

EMPRESA DEL ESTADO COVIARA

Viviendas para el personal de la Armada Nacional.

DECRETO
Nº 1.620
Bs. As., 1º|6|71

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente cooperar con el personal militar y civil de la Armada en la obtención de su vivienda privada;

Que la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), no sólo es el órgano de cumplimiento, en el ámbito de aquélla, de la Ley 14.155, que la autoriza a intervenir en dicho campo, sino que además, por su estructura empresaria y capacidad demostrada desde su creación, está en condiciones de ofrecer el apoyo multilateral que aquéllos necesitan en su logro para adquirirla;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.012|66, de fecha 20 de setiembre de 1966 (t. o.), con las modificaciones introducidas por el Decreto número 5.685|67, del de agosto de 1967, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — COVIARA tendrá a su cargo la planificación, desarrollo, dirección, coordinación y ejecución de las tareas de orden financiero y comercial para la obtención, mediante la contratación con entidades públicas y privadas, de viviendas fiscales, individuales o colectivas, para el personal militar y civil de la Armada Argentina, dentro del régimen previsto en la Ley 14.155. Los recursos provenientes de la venta de los bienes afectados a esta ley, sólo podrán ser utilizados para la obtención de viviendas fiscales".

"También tendrá a su cargo, respecto de la vivienda privada del personal militar y civil de la Armada, promover la formación de consorcios y|o cooperativas, proveer asesoramiento integral, recabar la adjudicación de adecuados créditos financieros y arbitrar los demás medios conducentes a que dicho personal pueda adquirir o construir su vivienda propia".

Art. 2º — Reemplázase el término "oficial" que figura en el tercer considerando, primer renglón y en el artículo 1º, tercer renglón, por el término "fiscal".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa - Comando en Jefe de la Armada (COVIARA).

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Carlos González Llanos.



Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior

IMPORTACION

Modifícase con carácter de fe de erratas la lista anexa Nº 2 de la Resolución 1.443|70.

RESOLUCION
Nº 1.125
Bs. As., 29|4|71

VISTA la resolución Nº 1443 de fecha 14|12|70 de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado algunos errores en el texto de la citada resolución.

Que es necesario aclarar la interpretación de algunas normas.

Que a los efectos de facilitar su aplicación y evitar perjuicios a las industrias usuarias es necesario adoptar las medidas que permitan realizar las correcciones pertinentes.

Por ello, y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

Los Secretarios de Industria
y Comercio Interior
y de Comercio Exterior
Resuelven:

1º — Modifícase con carácter de fe de erratas y en la forma que se indica a continuación, la lista anexa Nº 2 que forma parte de la resolución Nº 1443, dictada el 14.12.70 por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

En párrafo Segundo: Donde dice: normas 105 WCCr; Debe decir: normas 105 WCr 6.

En párrafo Quinto: Donde dice: W 9 a 12 o|o; Debe decir: W 0 a 12 o|o.

En párrafo Séptimo: Donde dice: C 1,35 a 1,55 o|o; Debe decir C 1,20 a 155 o|o.

En párrafo Séptimo: Donde dice: Mn 0,35 o|o máx; Debe decir: Mn 0,40 o|o máx.

En párrafo Séptimo: Donde dice: Cr 0,50 a 1,50 o|o; Debe decir: Cr 0,40 a 1,55 o|o.

En párrafo Octavo: Donde dice: normas WCR 6; Debe decir normas WCr 6.

En párrafo Noveno: Donde dice: Cr 3 a 4,50 o|o, cuyo; Debe decir Cr 3 a 4,50 o|o, según Normas: DMo 5—1.33 43; BMo 9— 1.3340; B 18 — 1.3355; AISI T 1; AISI M 1; AISI M2, cuyo:

2º — Las letras XX a continuación de los primeros dígitos y que remplazan a los últimos de las normas SAE que figuran en la lista anexa Nº 1 que forma parte de la resolución 1443, dictada el 14.12.70 por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, indican que la norma así expresada comprende toda la serie.

3º — Regístrese, Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.
Llamazares.

RESOLUCION
Nº 1.126
Bs. As., 29|4|71

VISTA la resolución Nº 656 de fecha 12.3.71, de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores en el texto de la citada resolución.

Que a los efectos de facilitar su aplicación es necesario realizar las correcciones pertinentes.

Por ello, y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio Interior.

Los Secretarios de Industria
y Comercio Interior
y de Comercio Exterior
Resuelven:

1º — Eliminar del apartado 1º de la Resolución Conjunta Nº 656 dictada el 12.3.71 por las SEICI y SECE el párrafo que dice "con posición en la NADI: 85.20.01.90 y 85.20.01.08".

2º — Los precios indicados en el anexo que forma parte de la resolución citada en el apartado 1º, corresponden en todos los casos a precios por unidad.

3º — Regístrese, Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.
Llamazares.


19710607

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA

Anúlase la validez de estampillas de identificación aduanera extraviadas.

RESOLUCION
ANTANI
Nº 1.793

Bs. As. 25|3|71

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Operativa Capital (División Verificación) solicita se anule la validez de cuatro (4) estampillas Nros. 35.092 al 35.094 y 35.104, color rojo para "aparatos de radio, electrónicos, etc.; que fueran extraviadas por el señor Juan Carlos Rodríguez, según testimonio policial de denuncia que se acompaña; y
CONSIDERANDO:
Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de las estampillas de que se trata;
Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación, de color rojo: Aparatos de Radio, Electrónicos, etc. Nros 35.092 al 35.094 y 35.104.

Art 2º — La mercadería que se encuentra en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de la causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) y decreto 4.531|65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración Nacional y remítanse notas con copias a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Divisiones Inspección General y Suministros. Fecho, pase al Departamento Operativa Capital (División Verificación) a sus efectos.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTANI
Nº 1.794

Bs. As., 25|3|71

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Operativa Capital (División Verificación) solicita se anule la validez de una (1) estampilla Nº 16.800.976, color verde para "Textiles" que fueran extraviadas por la firma Huamac S.A.I.C., según testimonio policial de denuncia que se acompaña; y
CONSIDERANDO:
Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de la estampilla de que se trata;
Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Anular la validez de la estampilla de identificación aduanera que se detalla a continuación, de color verde: Textiles Nº 16.800.976.

Art. 2º — La mercadería que se encuentra en plaza con la estampilla descripta en el artículo 1º, será considerada en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de la causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) y decreto Nº 4531|65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dicha estampilla, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de la misma a la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen notas las Divisiones Inspección General y Suministros. Fecho, pase al Departamento Operativa Capital (División Verificación) a sus efectos.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTANI
Nº 1.825

Bs. As. 29|3|71

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Operativa Capital (División Verificación) solicita se anule la validez de tres (3) estampillas Nros. 1.257.670 al 1.257.672, color verde para "aparatos de radio" que fueran extraviadas por la firma RCA S.A.I.C., según testimonio policial de denuncia que se acompaña, y
CONSIDERANDO:
Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de las estampillas de que se trata;
Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Anúlase la validez de las estampillas de identificación aduanera que se detallan a continuación, de color verde: Aparatos de Radio Nros. 1.257.670 al 1.257.672.

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con las estampillas descriptas en el artículo 1º, serán consideradas en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de la causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) y decreto 4531|65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieren encontrar dichas estampillas, ya se trate de autoridad pública o simple particular, la entrega de las mismas en la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Divisiones Inspección General y Suministros. Fecho, pase al Departamento Operativa Capital (División Verificación) a sus efectos.

Joaquín Campos
Subadministrador

RESOLUCION
ANTANI
Nº 2.159

Bs. As., 15|4|71

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Operativa Capital (División Verificación) solicita se anule la validez de una (1) estampilla Nº 16.788.181, de color verde del rubro Textiles, que fueran extraviadas por la firma Fábrica Sportlandia S.A.C.I. según testimonio policial de denuncia que acompaña, y
CONSIDERANDO:
Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de la estampilla de que se trata;
Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Anular la validez de la estampilla de identificación aduanera que se detalla a continuación, de color verde del rubro Textiles Nº 16.788.181.

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con la estampilla descripta en el artículo 1º, será considerada en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de la causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) y decreto 4531|65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dicha estampilla, ya sea autoridad pública o simple particular, la entrega de la misma a la Dependencia aduanera, o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y remítanse notas con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Divisiones Inspección General y Suministros, por la División Mesa de Entradas y Salidas oficialícese. Fecho, pase al Departamento Operativa Capital (División Verificación) a sus efectos.

Joaquín Campos
Subadministrador
Nacional de Aduanas

RESOLUCION
ANTANI
Nº 2.160

Bs. As., 13|4|71

VISTO el presente expediente en el cual el Departamento Administración (División Suministros) solicita se anule la validez de una (1) estampilla Nº 7120, de color rojo del rubro "Parlantes", que fueran extraviadas, según consta en la denuncia efectuada a fs. 1 por la División Mesa General de Entradas y Salidas, y
CONSIDERANDO:
Que atento las causales invocadas resulta necesario disponer la invalidez de la estampilla de que se trata;
Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Anular la validez de la estampilla de identificación aduanera que se detalla a continuación, de color rojo del rubro: Parlantes Nº 7120.

Art. 2º — La mercadería que se encuentre en plaza con la estampilla descripta en el artículo 1º, será considerada en infracción y consecuentemente se procederá a su secuestro, sin perjuicio de la instrucción de la causa en los términos del artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) y decreto 4531|65.

Art. 3º — Solicítase a quienes pudieran encontrar dicha estampilla, ya se trate de autoridad pública o de simple particular, la entrega de la misma a la dependencia aduanera o de la Dirección General Impositiva más próxima.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y remítanse nota con copias de la presente a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección General Impositiva. Tomen nota las Divisiones Inspección General y Suministros. Fecho, pase al Departamento Operativa Capital (División Verificación) a sus efectos.

Joaquín Campos
Subadministrador
Nacional de Aduanas

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Asociación Argentina de Arbitros.

Personería gremial.

RESOLUCION
S. E. T. Nº 222

Bs. As., 10|5|71

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por la Asociación Argentina de Arbitros, en el expediente Nº 411.188|65; y
CONSIDERANDO:
Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los árbitros que prestan y hayan prestado servicio en la Asociación del Fútbol Argentino, con zona de actuación en la Capital Federal.
Que desde el 4 de junio de 1965, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.
Que la información producida a fojas 42 por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales existe la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles entidad que podría agrupar al personal de la ocurrente, pero al respecto la misma posee sólo un minúsculo número de afiliados cotizantes de la especialidad de la ocurrente según fojas 45, resultando en consecuencia mayoritaria esta última
Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la ley 14.455 y demás normas vigentes.
Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo.
Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas ochenta y tres (83) a noventa y siete (97) inclusive y otorgar personería gremial a la Asociación Argentina de Arbitros con domicilio en la calle Uruguay Nº 467 Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los árbitros que prestan y hayan prestado servicio en la Asociación del Fútbol Argentino; con zona de actuación en la Capital Federal.

Art. 2º — Registrar, comunicar entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la Asociación Argentina de Arbitros y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notificar a la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTOS

TITULO I

Constitución y Propósitos

Artículo 1º. — Denomínase Asociación Argentina de Arbitros la organización gremial constituida en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 4 de junio de 1965, representativa de todos los árbitros que prestan y hayan prestado servicio en la Asociación del Fútbol Argentino, cuya zona de actuación será la Capital Federal.

Art. 2º — El domicilio legal de la Asociación Argentina de Arbitros se fija en la calle Uruguay 467, 1er. piso, de la Capital Federal de la República Argentina.

Art. 3º — La Asociación Argentina de Arbitros es independiente de todos los partidos políticos, credos religiosos o tendencias filosóficas, pudiendo formar parte de la misma los árbitros sin distinción de nacionalidad, que acepten os principios fundamentales de estos estatutos y las resoluciones emanadas de sus autoridades naturales.

Art. 4º — Son propósitos fundamentales de la entidad:

a) Ejercer la representación y defender los intereses profesionales, individuales y colectivos de los afiliados;
b) Concertar convenios colectivos de trabajo, defender las conquistas obtenidas y propiciar la ampliación y progreso de la legislación social y el régimen de derecho de los fueros sindicales;
c) Propender a la solidaridad de todos los árbitros, mancomunando esfuerzos para su elevación social, cultural, intelectual y física, desarrollando los sistemas de mutualismo que se consideren convenientes para el logro de dichos objetivos;
d) Propender a la protección del afiliado y su familia, mediante la creación de servicios sociales, asistenciales, planes de ahorro y vivienda propia, creación de cooperativas de producción y consumo, accionario a cargo de la organización y todo cuanto tienda a realizar la felicidad de sus afiliados y familias;
e) Para la realización de los propósitos precedentemente enunciados, la Asociación Argentina de Arbitros, podrá aplicar su fuerza moral y material, ejercitando todas las acciones legales y sindicales que estime conveniente;
f) Entrar en juicio como actora o demandada ante cualquier jurisdicción o fuero, en las causas que iniciaren o se intentaren contra ellos relativa a los fines y propósitos enumerados en el presente estatuto;
g) Por intermedio de sus representantes legales formular denuncias o querellas contra aquellos que violen las leyes o disposiciones que amparen al afiliado de la organización;
h) Asumir la representación individual y defensa de los intereses de sus afiliados, en todos los casos suscitados por cuestiones laborales o causas que afecten la integridad y propósitos de la Asociación Argentina de Arbitros;

Art 5. — El capital social de la organización se formará con:

a) Los bienes que posea en la actualidad o adquiera en el futuro;
b) Las cuotas sindicales de los afiliados cuyo monto será fijado por la Asamblea General Ordinaria;
c) El producto de donaciones, contribuciones, legados, festivales o cualquier otro ingreso lícito cuyo origen no esté reñido con las disposiciones legales en vigencia;
d) Las utilidades y rentas que produzcan las inversiones de fondos.

Art. 6º — Los fondos sociales se depositarán en un banco oficial a nombre de la Asociación Argentina de Arbitros, a la orden del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario de Hacienda, pudiéndose operar con dos firmas. De este movimiento, así como del resto del patrimonio, se dará cuenta al Secretario General y a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación.

TITULO II

De su Dirección y Administración

Art. 7º — La Asociación Argentina de Arbitros tendrá la siguiente dirección y administración:

a) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria como órgano máximo de contralor, orientación o resolución;
b) El Secretariado General como cuerpo resolutivo de dirección y administración y órgano ejecutivo de la organización.

Art. 8º — Para ser integrante del Secretariado de la entidad se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad;
b) Saber leer y escribir;
c) Tener como mínimo dos años de antigüedad ininterrumpida como árbitro oficial de la Asociación del Fútbol Argentino al momento de su postulación;

d) La mitad, como mínimo, de los cargos directivos, deberán ser desempeñados por argentinos nativos o por opción. Del resto de dichos cargos, la mitad, como mínimo, deberá ser cubierta por argentinos o ciudadanos naturalizados.

Art. 9º — Los miembros directivos durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos.

Art. 10. — En todos los casos en que por cualquier circunstancia se produjera la cesación en sus funciones de los miembros titulares los reemplazos se efectuarán por uno de los vocales suplentes.

Art. 11. — Cuando un miembro del Secretariado General faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente.

TITULO III

De los afiliados

Art. 12. — Afiliados activos. Podrán ser afiliados activos los árbitros que estén o hayan estado inscriptos oficialmente en la Asociación del Fútbol Argentino, que cumplan con las prescripciones pertinentes de este estatuto y que aporten la cuota sindical y otras contribuciones que dispongan las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.

Art. 13. — Para ser afiliados es indispensable la presentación de la ficha o solicitud de ingreso prevista por la organización, que deberá ser suscripta por el interesado y sometida a la consideración del Secretariado General. Antes de la aprobación de la solicitud se deberá exhibir en la pizarra gremial de la organización, durante diez días, el nombre y el apellido del postulante, a fin de que los afiliados puedan efectuar las oposiciones que estimen correspondan. El Secretariado General sólo podrá rechazar la solicitud de afiliación por los siguientes motivos:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por este estatuto;
b) No desempeñarse o no haberse desempeñado en la actualidad a que pertenece la organización;
c) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

La solicitud de afiliación deberá ser resuelta por el Secretariado General dentro de los treinta (30) días de su presentación, transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Si resolviera rechazarla, deberá elevar los antecedentes, y los fundamentos de su decisión, a la primera Asamblea para su consideración. Si la misma fuera confirmada, el aspirante podrá accionar ante la justicia laboral de primera instancia.

Para cancelar su afiliación, el afiliado deberá presentar su renuncia por escrito o telegrama colacionado. — El Secretario General deberá adoptar una resolución sobre el particular dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación y no podrá ser rechazada salvo que, por un motivo legítimo, se resolviese la expulsión del afiliado renunciante. — No resolviéndose sobre la renuncia en el término aludido o resolviéndose su rechazo en violación de lo dispuesto en el párrafo precedente, se considerará automáticamente aceptado y el trabajador podrá comunicar esta circunstancia a la Secretaría de Estado de Trabajo a fin de que ésta, en uso de las facultades que le confiere el art. 33º de la Ley 14.455 adopte las medidas pertinentes y en su caso comunique al empleador que no deberá seguir practicando las retenciones respectivas. — Ello sin perjuicio del derecho del ex-afiliado de accionar contra el empleador o la organización para obtener el reintegro de lo retenido indebidamente. — Queda a salvo el supuesto previsto en el art. 8º de la Ley 14.250.

TITULO IV

Derechos y Obligaciones de los Afiliados

Art. 14. — Son derechos de los afiliados que prestan servicios en la Asociación del Fútbol Argentino:

a) Elegir y ser elegido, siempre que reúna las condiciones exigidas por el presente estatuto y sus reglamentos;
b) Asistir y hacer uso de voz y voto en las Asambleas en la forma que reglamenta este estatuto;
c) Presentar por escrito a consideración del Secretariado General cualquier idea, proyecto o iniciativa que considere útil o de interés para la Asociación Argentina de Arbitros;
d) Exigir cuenta de sus actos al Secretariado General en las Asambleas de acuerdo con las normas que fija este estatuto;
e) Gozar de los beneficios gremiales, sociales y asistenciales, tanto personales como para su familia conforme a lo que determinan los reglamentos que para tales efectos dicte el Secretariado General;
f) En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o servicio militar, los afiliados no perderán su carácter de tales.

Art. 15. — Son derechos de los afiliados que ya no estén inscriptos en los registros oficiales de la Asociación del Fútbol Argentino, todos los enunciados en el Artículo 14º con excepción del inciso a) y lo relativo al voto en Asamblea mencionado en el inciso b), salvo el caso en que en esta última se trate el tema de apelación interpuesta por el mismo ante sanción de expulsión contra su persona.

Art. 16. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y hacer respetar estos estatutos, sus reglamentos y resoluciones de los cuerpos directivos de la organización.
b) Poseer carnet, con su respectiva fotografía que lo acredite como afiliado a él y el de obra social a sus familiares, el que deberá ser presentado toda vez que deba realizar trámites en la entidad.
c) Cotizar, regular y mensualmente a la organización en la forma que ésta le determine, exigiendo el correspondiente comprobante de pago.
d) Cumplir con su condición de afiliado a la Asociación Argentina de Arbitros, concurriendo a las Asambleas y actos que ésta organice;
e) En el caso de los afiliados que presten servicio en la Asociación de Fútbol Argentino que sean elegidos para desempeñar cualquier cargo directivo o representativo, honrar las funciones que de los mismos emanen desempeñándose con dignidad, honradez y responsabilidad.

TITULO V

Disciplina

Art. 17. — Constituirá motivo de expulsión:

a) La morosidad en el pago de cuotas y contribuciones, sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la organización lo intimara a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos.
e) Percibir directamente o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una Asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la organización en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

Constituirá motivo de suspensión:

a) No concurrir injustificadamente a las asambleas o retirarse de las mismas sin previa autorización de la presidencia o provocar desórdenes en su seno;
b) No cumplir injustificadamente con los deberes electorales;
c) Incurrir en violaciones al estatuto, reglamentaciones internas, decisiones del Secretariado General o de las Asambleas;
d) Conducirse de modo contrario a la moral o buenas costumbres;
e) Incurrir en acto perjudicial o de deshonestidad o irresponsabilidad, en perjuicio de la Asociación Argentina de Arbitros o de cualquiera de sus directivos o afiliados.

La expulsión del afiliado es facultad privativa de la Asamblea. El Secretariado General sólo podrá aplicar la sanción de suspensión, graduándola entre treinta y noventa días, según la gravedad del caso, debiendo comunicar la medida a los afiliados mediante boletín y su inclusión en la pizarra gremial. — La suspensión no privará al afiliado de su derecho al voto ni al de ser candidato a cargos electivos.

El afiliado sancionado podrá accionar ante la justicia laboral de primera instancia. Sin perjuicio de ello, en caso de suspensión, podrá solicitar, dentro de los diez días hábiles de notificado, la reconsideración de la medida al Secretario General y en caso que éste confirme su decisión, apelar, dentro del mismo término, para ante la primera Asamblea General que se efectúe, que podrá revocar la medida. — La sanción de expulsión sólo podrá ser reconsiderada y/o revocada por la Asamblea General. — El afiliado sancionado tendrá derecho a voz y voto cuando se trate en la Asamblea su apelación.

TITULO VI

De las Asambleas

Art. 18. — La Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria es la máxima autoridad de la organización y sus resoluciones serán ley y a ellas deberán ajustarse los órganos directivos y los afiliados.

Art. 19. — La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez por año en el lugar designado al efecto, por lo menos treinta (30) días antes de la finalización del mandato del Secretariado General. — Sus funciones serán las determinadas en el art. 22º y art. 34º del presente estatuto.

Art. 20. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cuando lo crea necesario el Secretariado General o lo soliciten por lo menos, el diez por ciento de los afiliados que se encuentren al día con Tesorería y hagan su presentación por escrito, acompañando su firma, número de afiliado y exponiendo el motivo de la convocatoria. — En esos casos sólo se incluirán en el Orden del Día los asuntos que fueren solicitados por los afiliados. — Serán asimismo convocadas cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 21. — El Orden del Día con los asuntos a tratar por la Asamblea será preparado por el Secretariado General.

Art. 22. — En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se tratará exclusivamente los asuntos que figuren en el Orden del Día.

Art. 23. — Para tener acceso a las Asambleas Generales los afiliados deberán exhibir el carnet con el recibo de la cuota correspondiente al mes anterior al que se realice la misma. — Los afiliados que se encontraran suspendidos no tendrán acceso a las Asambleas.

Art. 24. — Las Asambleas tendrán quórum con la presencia de la mitad más uno de los afiliados activos a la hora fijada en la convocatoria. — Media hora después de cumplido este tiempo se hará la misma con los afiliados presentes. — Las citaciones para las Asambleas se harán por medio de circulares, el Boletín de la organización, avisos murales en los lugares de trabajo, por intermedio del periodismo oral y/o escrito o cualquier otro medio de difusión con una anticipación mínima de treinta días si se tratara de asambleas ordinarias y de diez días de asambleas extraordinarias, incertando el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la misma.

Art. 25. — El Secretario General abrirá el acto, invitando a los asambleístas a designar un afiliado presente para presidir la reunión, un Vicepresidente y dos Secretarios de actas, que no podrán ser miembros del Secretariado General.

Art. 26. — El presidente de la Asamblea dará lectura al Orden del Día confeccionado al efecto, el que pondrá a consideración de la misma, pudiendo efectuarse mociones previas a fin de modificar la prelación establecida para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Art. 27. — Luego de leída el Acta de la Asamblea anterior, los presentes designarán dos afiliados para firmar la de la Asamblea que se realiza, juntamente con los miembros del secretariado general presentes en el acto.

Art. 28. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de la mitad más uno de los presentes en condiciones de hacerlo, a excepción de aquellos casos en que se trate de reconsiderar una resolución de Aasamblea anterior, para lo cual se necesitarán dos tercios de votos. Todas las Asambleas se regirán por las siguientes disposiciones:

a) La votación se realizará por signos levantando la mano. Sólo se hará nominalmente cuando así lo decida por mayoría la misma Asamblea;
b) Toda consideración de un asunto ya sancionado por otra Asamblea deberá ser puesto previamente por el Secretariado General en conocimiento de los afiliados por medio del Orden del Día;
c) Cuando una cuestión está sometida a la Asamblea, mientras no se haya resuelto la misma, no podrá tomarse en consideración otra alguna, excepto las mociones de orden previo;
d) Toda moción para ser considerada deberá estar apoyada por uno de los asambleístas presentes;
e) Cuando en un asunto en debate varios afiliados que ya hubieran hecho uso de la palabra y la tengan solicitada nuevamente, la presidencia deberá concederla con prioridad a los que aún no hubieran hecho uso de ella y la hubieran solicitado y si al pedirla hicieran manifestaciones de hacer valer tal derecho;
f) Mientras se trate un punto incluido en el Orden del Día ningún afiliado podrá hacer uso de la palabra más de tres veces sobre el mismo tema en discusión.

Art. 29. — Son mociones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios y las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las reglas de la misma. Las mociones del sentido precedente, serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuarán las deliberaciones.

Art. 30. — Son mociones de carácter previo:

a) Levantar la sesión;
b) Declarar que no hay nada en discusión y no hay lugar a deliberación;
c) Cerrar el debate o que éste se declare libre;
d) Enmendar o modificar una proposición en debate;
e) Pasar a cuarto intermedio.

Cualquiera de estas mociones apoyada por uno o más asambleístas será puesta a consideración inmediata por la Presidencia y se votará con carácter previo sin permitirse discusión.

Art. 31. — El Presidente de la Asamblea encauzará los debates hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones y llamará al orden a todos los afiliados que obstruyan las deliberaciones con objeciones o declaraciones continuas y si esto no diera resultado, suspenderá el debate y pondrá a votación la exclusión del afiliado de la Asamblea. El mismo procedimiento se adoptará para los que usen frases ofensivas o que afecten a los afiliados y directa o indirectamente a la moral.

Art. 32. — El presidente de la Asamblea para intervenir en las deliberaciones, mocionar y fundar sus proposiciones, deberá delegar momentáneamente la presidencia al vicepresidente y no volverá a ocupar la Presidencia hasta que se haya votado el tema.

Art. 33. — Serán autoridades de las Asambleas las que surjan de las mismas y cuya misión terminará al finalizar las deliberaciones de éstas. Dichas autoridades serán: un presidente, un vicepresidente y dos secretarios de Actas.

Art. 34. — Son funciones de la Asamblea Ordinaria:

a) Consideración del Balance y Memoria General y Cuadro demostrativo de ingresos y egresos; del ejercicio financiero vencido, así como también el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para el ejercicio futuro inmediato;
b) Entender en los recursos de reconsideración o apelación que se dedujera en caso de sanciones aplicadas a los afiliados o miembros directivos.

Art. 35. — Son funciones de las Asambleas Extraordinarias:

a) La adopción de medidas de acción directa, mediante voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de hacerlo según normas legales vigentes.
b) Revocación del mandato de los miembros directivos según lo dispone el presente estatuto;
c) Adhesiones a disposiciones emanadas de la Central Obrera a que se halla afiliado la organización;
d) Resolver la adhesión o desafiliación a una Asociación Profesional de grado superior según normas legales vigentes;
e) Aprobar, por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de hacerlo, el monto de las cuotas o contribuciones ordinarias o extraordinarias a cargo de los árbitros afiliados y no afiliados a la Asociación Argentina de Arbitros según normas legales vigentes;
f) Modificar el presente estatuto;
g) Declarar disuelta la Asociación Argentina de Arbitros;
h) Resolver todo asunto de interés que requiera el pronunciamiento de los afiliados y no pueda postergarse hasta la reunión de la Asamblea Ordinaria.

TITULO VII

Secretariado General. Composición, facultades y obligaciones.

Art. 36. — El Secretariado General estará compuesto por doce miembros que investirán los cargos de: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Administrativo, Secretario de Hacienda, Secretario de Actas, Secretario de Prensa y Propaganda, Subsecretario de Hacienda y cuatro (4) Vocales Titulares. Además cuatro (4) Vocales Suplentes; no integrando estos últimos el Secretariado General, salvo casos de renuncia, remoción o impedimento de los titulares. Los integrantes del Secretariado General durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos y debiendo reunir las condiciones exigidas en el art. 6º. Se renovarán cada dos años en elecciones generales por lista completa de acuerdo a lo estipulado en el presente estatuto. Los cargos serán cubiertos por afiliados activos que presten servicios en la Asociación del Fútbol Argentino y no serán rentados.

Art. 37. — Son facultades y obligaciones del Secretariado General:

a) Resolver todo lo relacionado con la orientación sindical de la Asociación Argentina de Arbitros, organización, propaganda y finanzas de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General;

b) Ser el órgano ejecutivo de todas las resoluciones que dicte la organización, siendo a su vez administrador de los bienes de la Asociación y la única autoridad que funciona en forma continua y permanente y como tal la auténtica representación de la organización en ausencia de la Asamblea General;

c) Participar en la estructuración y discusión de los convenios laborales y en todo lo atinente a la situación económica y social de los afiliados;

d) Celebrar de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos, toda clase de contratos, compras, ventas, hipotecas, alquiler y transferencias de bienes raíces y muebles de cualquier clase que posea actualmente la organización o que adquiera en el futuro por cualquier título o razón, pudiendo operar a esos efectos con cualquier banco oficial. De estos actos deberá darse conocimiento y notificación en las correspondientes reuniones que realice la Asamblea General; salvo en ocasión de inmuebles y sus gravámenes en que la autorización de la Asamblea será previa. Del mismo modo podrá ceder o donar los aludidos bienes con previa autorización de la Asamblea General;

e) Organizar giras de propaganda sindical que crea oportunas y convenientes,

f) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos y resoluciones que en concordancia con los mismos dicte la Asamblea General y el propio Secretario General;

g) Resolver todo asunto no previsto en este estatuto y que contribuya al logro de los fines propuestos o al desenvolvimiento de la organización, con la obligación de dar cuenta a la Asamblea General.

Art. 38. — El Secretariado General considerará el plan de acción futura a desarrollar y el Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio financiero de la organización que elevará a su aprobación a la Asamblea General y al cual ajustará su labor. El ejercicio financiero de la Asociación Argentina de Arbitros se extiende desde el 1º de setiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.

Art. 39. — El Secretariado General tratará sobre toda sanción aplicada o a aplicarse a miembros del mismo Secretariado con las estipulaciones contenidas en el artículo 17 del presente estatuto.

Art. 40. — El Secretariado General aprobará o rechazará las renuncias presentadas por los miembros del mismo, las que en todos los casos deberán ser resueltas en la primera reunión que se realice.

Art. 41. — El Secretariado General elevará a la Asamblea General Ordinaria la Memoria y Balance Anual y, de acuerdo con el art. 38, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio futuro inmediato, para su consideración y demás efectos. La convocatoria será remitida con quince días de anticipación, incluyéndose el Orden del Día en los asuntos a tratar.

Art. 42. — El Secretariado General designará las distintas Subcomisiones internas de la organización, que se regirán por un reglamento que al efecto dictará el propio Secretariado.

Art. 43. — Se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General o lo solicite la mayoría de sus miembros.

Art. 44. — El Secretariado General abrirá cuentas bancarias a nombre de la Asociación Argentina de Arbitros y de acuerdo con lo que al respecto determina el art. 60 de estos estatutos. En todos los casos se operará con la firma de dos titulares indistintamente y en ausencia de estos se designarán a los reemplazantes.

Art. 45. — El Secretariado General emitirá los valores determinados por la Asamblea General. En caso de emisión de valores con carácter transitorio, la circulación de los mismos estará limitada por la duración de las razones que los motivaron, debiendo los sobrantes ser rendidos bajo acta firmada por los directivos intervinientes a tales efectos y posteriormente destruidos.

Art. 46. — El Secretariado General emitirá comprobantes de pago a los afiliados cotizantes, los que deberán llevar número, nombres y apellido del afiliado.

Art. 47. — El Secretariado General efectuará toda clase de propaganda que haga el esclarecimiento de los afiliados en los problemas que afectan al gremio y la clase trabajadora. Queda autorizado a editar un periódico oficial de la organización.

Art. 48. — El Secretariado General practicará un inventario anual en todo el ámbito de su jurisdicción al cierre de cada ejercicio financiero, 31 de agosto de cada año.

Art. 49. — El Secretariado General efectuará las inversiones que crea necesarias para la buena marcha de la institución.

Art. 50. — El Secretariado General resolverá y publicará la convocatoria a elecciones con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación del mandato del Secretariado General.

Art. 51. — El Secretariado General podrá asignar, cuando las circunstancias así lo aconsejen y con cargo a rendir cuenta al propio Secretariado, viático y/o gastos de representación a los integrantes del mismo y/o a quienes en cada caso designe para efectuar gestiones que así lo requieran en nombre de la organización.

Art. 52. — El Secretariado General podrá en casos especiales otorgar préstamos de excepción a cualquier afiliado y contribuciones especiales de carácter extraordinario, en pro de la solidaridad y bien común general, debiendo rendir cuenta a la Asamblea General.

TITULO VIII

Comisión Revisora de Cuentas. Composición, Facultades y Obligaciones

Art. 53. — La Comisión Revisora de Cuentas del Secretariado General, estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, debiendo sus integrantes reunir iguales condiciones que para ser electos miembros del Secretariado General, no pudiendo asimismo ser titulares o suplentes de éste.

Art. 54. — Son facultades y obligaciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Comprobar si los pagos efectuados han sido debidamente autorizados;
b) Verificar si los libros de contabilidad se llevan en orden y se encuentran al día;
c) Practicar trimestralmente comprobación de saldos bancarios y arqueos de caja;
d) Visar el balance anual;
e) Dar cuenta de su cometido al Secretariado General. A estos efectos podrán concurrir a las sesiones que realice el Secretariado en calidad de informante y como oyente;
f) Reunirse por lo menos una vez al mes, funcionando con la asistencia de dos de sus miembros y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;
g) Todos los balances e inventarios deberán llevar para considerarlos saneados el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas.

TITULO IX

De los miembros del Secretariado General

Apartado A: Del Secretario General.

Art. 55. — El Secretario General es el representante legal de la organización en todos sus actos. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Llevar la firma y representación de la Organización en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Refrendar, con el Secretario Adjunto, las actas de las reuniones del Secretariado General y de la Asamblea General;
c) Vigilar el fiel cumplimiento del presente estatuto, sus reglamentos y todas las resoluciones y acuerdos que dispongan los cuerpos directivos de la organización;
d) Coordinar y supervisar las actividades de las distintas secretarías y subcomisiones de la entidad;
e) Convocar extraordinariamente al Secretariado General, de acuerdo al art. 43º del presente estatuto;
f) Firmar los documentos de pagos juntamente con el Secretario de Hacienda;
g) Firmar toda la correspondencia y documentación, juntamente con el titular de la respectiva secretaría interviniente;
h) En caso de impedimento, ausencia, renuncia o fallecimiento del Secretario General, lo sustituirá el Secretario Adjunto con todos los derechos y atribuciones establecidos en el presente artículo. En ausencia del Secretario Adjunto, por renuncia o fallecimiento, al Secretario General lo reemplazará el miembro que el Secretariado General designe en reunión especial realizada al efecto.

Apartado B: Del Secretario Adjunto.

Art. 56. — El Secretario Adjunto colaborará directamente con el Secretario General en sus distintas tareas y lo reemplazará, en su ausencia, de acuerdo con los términos del inc. h) del art. 55º precedente.

Apartado C: Del Secretario Gremial.

Art. 57. — El Secretario Gremial entenderá en todo lo relacionado con los problemas de carácter sindical que se susciten entre el ente patronal y los afiliados y que éstos sometan a consideración de la Asociación Argentina de Arbitros. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Organizar y mantener actualizadas las disposiciones legales y convencionales de carácter general relativas al gremio, leyes de trabajo, decretos, convenios laborales etc.;
b) Difundir entre los afiliados todas las disposiciones de esa naturaleza que sea de interés para los mismos;
c) Mantener contacto con otras entidades sindicales afines o que tengan relación por su trabajo con la organización.

Apartado D: Del Secretario Administrativo.

Art. 58. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Mantener la coordinación entre los distintos servicios de la organización, estando a su cargo la correspondencia administrativa;
b) Llevar el inventario de muebles y útiles, organizar y mantener ordenado el archivo de la organización;
c) Tener a su cargo las estadísticas del movimiento de afiliados y el registro de los mismos, donde conste su ingreso en orden correlativo numérico y demás anotaciones generales, dejando espacio conveniente para anotar las causas de su egreso o medida disciplinaria que se hubiera producido;
d) Vigilar la marcha general de la administración y de todo el personal rentado de la institución, si lo hubiere, siendo inmediato responsable de las faltas de orden administrativo que se cometieren.

Apartado E: Del Secretario de Hacienda.

Art. 59. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Hacienda:

a) Percibir los fondos provenientes de las cuotas de los afiliados y los ingresos que por cualquier naturaleza perciba la organización, no pudiendo retener en su poder mayor suma que la que fije para gastos corrientes;
b) Efectuar los pagos que debe realizar la organización y cuenten con la debida aprobación;
c) Llevar la contabilidad como disponga el Secretariado General, de forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma;
d) Presentar cada cuatro meses al Secretariado General el Balance de Caja y poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas cada uno de los libros y demás documentos para su revisión;
e) Confeccionar el Balance General de cada ejercicio financiero y redactar la parte de la Memoria relativa a la marcha financiera de la Asociación Argentina de Arbitros, para que previa revisión de la Comisión Revisora de Cuentas, sea elevada a la Asamblea General.

APARTADO F

Del Secretario de Actas.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Tener a su cargo la confección de las Actas de todas las reuniones que realice la organización;
b) Presentar en cada sesión, el acta de la reunión anterior para su aprobación previa lectura, luego de lo cual firmará conjuntamente con el Secretario General que la refrendará;
c) Llevar un Libro de Actas para las reuniones del Secretariado General;
d) Redactar la parte relativa a sus funciones en la Memoria, para que previa aprobación de Secretariado General, sea elevada a la Asamblea General.

APARTADO G:

Del Secretario de Prensa y Propaganda.

Art. 61. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda:

a) Estimular y usar de todos los medios de difusión para dar a conocer a los afiliados y opinión en general, las resoluciones del Secretariado General y de las Asambleas de la organización;
b) Organizar y disponer todas las medidas tendientes a la mayor difusión de Asociación Argentina de Arbitros en el país, propendiendo a la extensión de los principios sustentados por la institución entre los árbitros del interior;
c) Mantener periódicamente informados a los afiliados de todas las resoluciones adoptadas por el Secretariado General, mediante circulares que remitirá a los respectivos domicilios;
d) Relatar la parte de la Memoria relativa a sus funciones para que previa autorización del Secretariado General sea elevada a la Asamblea General.

APARTADO H:

Del Sub Secretario de Hacienda.

Art. 62. — El Sub Secretario de Hacienda coopera con el Secretario de Hacienda en las distintas tareas a su cargo y lo sustituye en caso de renuncia.

TITULO X

Revocación de Autoridades

Art. 63. — La renovación del mandato de los miembros directivos, podrá ser parcial o total y será dispuesta únicamente por Asamblea Extraordinaria de afiliados, la que deberá ajustarse al siguiente régimen:

1. La Asamblea General Extraordinaria deberá ser convocada con treinta días de anticipación por medio de circulares, el Boletín de la organización, avisos murales en los lugares de trabajo, por intermedio del periodismo oral y/o escrito o cualquier otro medio de difusión; debiendo llevar como único Orden del Día, el asunto para el cual se convocó, lugar, día, fecha y hora de la misma.
2. Esta Asamblea Extraordinaria de afiliados deberá ser convocada cuando lo soliciten por lo menos el diez por ciento de los afiliados que prestan servicios en la Asociación del Fútbol Argentino, con una antigüedad no menor de dos años como tales, que se encuentren al día con Tesorería y hagan se presentación por escrito, acompañando su firma y número de afiliado y exponiendo la solicitud de la convocatoria.
3. La Asamblea Extraordinaria de afiliados que trate la revocatoria del mandato de los miembros directivos tendrá quórum únicamente con la presencia de la mitad más uno de lo socios activos que se hallen al día con Tesorería. Toda resolución que adopte la Asamblea, será por votación secreta y directa de los asambleístas en condiciones de hacerlo.
4. Cuando se produjeran revocaciones parciales, los miembros directivos que cesen en sus funciones, serán remplazados por uno de los vocales titulares que al efecto se designe y, los puestos vacantes para los suplentes, de igual manera.
5. Cuando la renovación sea total, la Asamblea Extraordinaria designará una Comisión Provisoria compuesta por cinco miembros, la que deberá convocar al gremio a elecciones en el término de noventa días.

TITULO XI:

De las Elecciones - Régimen y Autoridades

Art. 64. — Serán autoridades de las elecciones a realizarse en la Asociación Argentina de Arbitros. La Junta Electoral.

Art. 65. — Los afiliados que prestan servicio en la Asociación del Fútbol Argentino designarán por intermedio de la Asamblea General, convocada al efecto, la Junta Electoral, la que estará compuesta por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.

Art. 66. — La Junta Electoral se constituirá de inmediato rigiéndose por las siguientes disposiciones:

a) Evacuar toda consulta relacionada con el acta comicial y que efectúen los apoderados de las listas que se presenten;
b) Los fallos de la Junta Electoral podrán ser apelables dentro de las 48 horas de que se hubieren dado a conocer. La nueva resolución se considerará definitiva y no podrá volver a apelarse;
c) Denegar toda impugnación al comicio que no fuera realizada dentro de la jornada de votación;
d) El plazo fijado para la votación no podrá exceder de cuarenta y cinco días desde la convocatoria;
e) Los comicios deberán efectuarse indefectiblemente, dentro del plazo máximo fijado;
f) Solamente podrán ejercer el derecho a votar en las elecciones de Secretariado General, los afiliados activos que presten servicio en la Asociación del Fútbol Argentino, con un año de antigüedad como mínimo tales y con las cuotas de Tesorería al día;
g) Los componentes de la Junta Electoral que deberán ser árbitros afiliados que presten servicio en la Asociación del Fútbol Argentino no podrán investir el carácter de candidatos o directivos;
h) Los presidentes de mesa serán designados por la Junta Electoral. Los Presidentes de mesa serán fiscales y apoderados de listas, para desempeñar tal función deberán llenar los mismos requisitos que los candidatos;
i) Los fiscales y apoderados designados por las listas participantes serán comunicados a la Junta Electo-

rai por escrito, en papel simple y hasta setenta y dos horas previas a la iniciación del comicio;

j) A partir de las cuarenta y ocho horas de la fecha fijada para la recepción de las listas, éstas estarán en exhibición en el local sindical durante los cinco días subsiguientes; toda impugnación a las mismas deberá efectuarse veinticuatro horas posteriores al período de exhibición precitado. Será motivo de impugnación todo candidato comprendido en el art. 17º del presente estatuto;

k) Las listas que se presenten a los efectos de su oficialización, deberán especificar los cargos a ocupar por cada candidato, con nombres y apellido, documento de identidad, número de afiliado y firma autógrafa del mismo. — Las listas que se presenten para su oficialización, deberán ser auspiciadas por lo menos por el cinco por ciento de los afiliados inscriptos en el respectivo padrón electoral, quienes lo expresarán por escrito y firmado, con aclaración del nombre y apellido y número de afiliado. La Junta Electoral no recibirá para su oficialización ninguna lista que no esté acompañada por el auspicio del cinco por ciento de los afiliados inscriptos en el padrón respectivo, o que no cumplimenten algunos de los requisitos enunciados en el primer párrafo del presente inciso;

l) Toda reclamación, impugnación o sugerencia a la Junta Electoral deberá hacerse en forma escrita y firmada;

m) Las listas que participen en el comicio podrán designar dos Apoderados para la representación,

n) Las listas que participaren en los comicios, tendrán derecho a designar tantos fiscales como mesas receptoras de votos se instalen,

o) La Junta Electoral confeccionará los padrones por orden alfabético, número de afiliados y por mesa receptora de votos. Exhibirá los mismos con quince días de anticipación a la iniciación de la votación. Aorirá padrones complementarios si fuera necesario;

p) Finalizado el acto comicial, la Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio en el mismo local con la presencia de los presidentes de mesa y apoderados de las listas, rubricadas previamente las actas depositadas en cada urna. Hecha el recuento general de votos se procederá a la apertura de sobres;

q) La Junta Electoral labrará actas en todas las reuniones que mantenga con los apoderados de las distintas listas que se presenten, las que llevarán las firmas de todos los presentes en dichas reuniones. — Además labrarán un acta con los detalles del procedimiento preelectoral, debiendo firmarla los Apoderados Generales; un acta con el resultado del recuento de votos; un acta con el resultado del escrutinio. Esta documentación llevará la firma de todos los miembros de la Junta Electoral y de los Apoderados Generales de las listas participantes en las elecciones y presentes;

r) Finalizado el escrutinio la Junta Electoral procederá a la proclamación de la lista triunfante del Secretario General;

s)) Inmediatamente después de proclamadas la sautoridades electas, las mismas serán puestas en posesión de us cargos por la Junta Electoral

TITULO XII

Disolución de la Organización

Art. 67. — En el caso que el Secretario General estime que el número de afiliados de la Asociación Argentina de Arbitros no es suficiente para la prosecución de la misma como entidad gremial, convocará a un Asamblea General Extraordinaria la que dispondrá el nombramiento de cinco (5) miembros con facultades para efectuar todos los trámites de transferencia del patrimonio social a la Asociación Cooperadora del Hospital de Niños de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 68. — La misma Asamblea podrá determinar, para el caso de que queden treinta (30) o cuarenta (40) afiliados a cargo de la organización, ésta continúe funcionando por un período de un (1) año a partir de la fecha de la posible disolución a los efectos del resurgimiento de la misma.

Art. 69. — El Secretariado General queda autorizado a efectuar las modificaciones al presente Estatuto de acuerdo con las disposiciones que dicte la Secretaría de Estado de Trabajo.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 5896|70.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa:

Nombre de la Empresa: "Tte. Gral. Roca" S. A. - Línea Nº 21.

Domicilio: Víctor Hugo 2996 - Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ramalización del recorrido de los servicios que presta entre Puente La Noria y Cementerio de Olivos, los que se prestarán conforme al siguiente detalle:

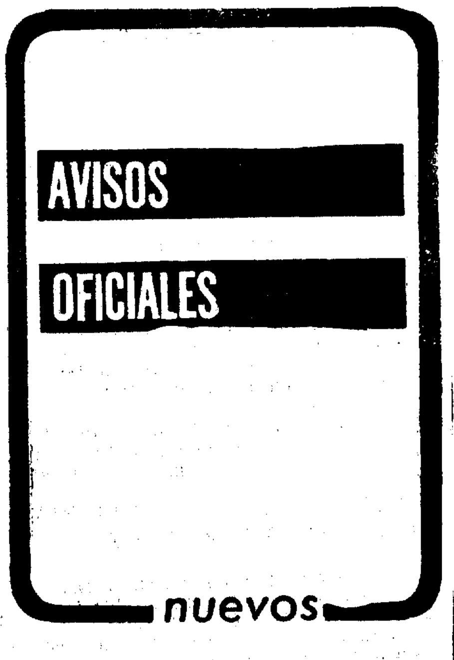
Recorrido: De Puente La Noria por su ruta, Av. Gral. Paz, Acceso Norte (Ramal a Tigre) hasta empalme con ruta nacional Nº 197.

Frecuencia: Máxima 6 servicios por hora.

Material rodante: Veinte (20) unidades a incorporar en carácter de aumento.

Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 29,60 e. 7|6 Nº 47.457 v. 7|6|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor BRIGIDO A. RIVEROS, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales (Expte. 101.490|70), que en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 18.061, se le sustancian como directivo de la Cooperativa de Crédito Limitada Mariano Moreno, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 7|6 — Nº 2.903 — v. 9|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base.

Materiales a vender: Cinco automóviles Ford Falcon de Lujo, modelo 1967 y tres del mismo tipo, modelo 1968, todos funcionando.

Remate: El día 6 de julio de 1971, a las 15.15 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal.

Exhibición: Dos en el local de la entidad Bancaria y los restantes en el Comando de Arsenales (Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3251, Capital), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas, a partir del día 14 de junio.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición.

e. 7|6 — Nº 2.904 — v. 21|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

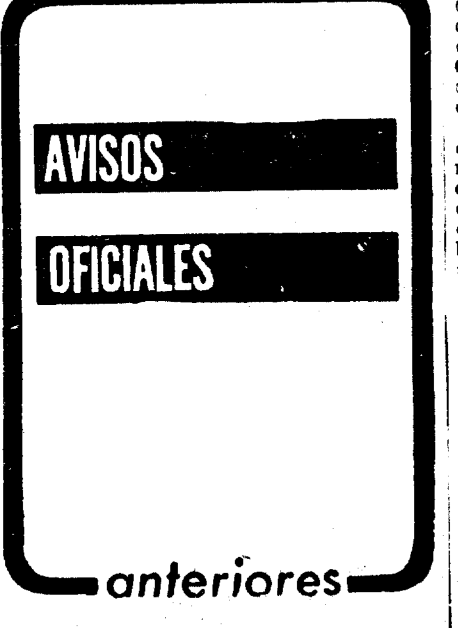
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ABREGU, Pedro Ignacio.
ALTAMIRANO, Beato.
ALVIZUA, Rolando.
ARCE, Luis Pilar.
BERON, Gumersindo.
ESPINOSA, Martín Luis.
FUNES, Ernesta Gregoria.
GEREZ, Augusto.
ILLAÑEZ, Patricio.
JARA, Gregorio.
MAIDANA, Máximo Rubén.
OPAZO LOPEZ, Jacobo Alfredo.
PEREYRA, Raúl.
PONCE, Roberto Pedro.
SULEYMAN, Augusto.
SUNCHESKI, Félix Adolfo.
VILLAR RODAS, Juan Simón.

e. 7|6 — Nº 2.910 — v. 21|6|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA PROYECTO (E) Nº 218

a) Régimen solicitado: 5.339/63; b) Bienes a producir: Teñido y acabado de tejidos en máquinas de punto circulares; c) Capacidad a instalar: media: 500.000 Kg./año, máxima: 900.000 Kg/año; d) Monto total de la inversión: pesos ley 18.188, $ 2.404.971,50 Inversión en activo fijo: $ 1.906.971,50; e) Lugar de instalación: Provincia de Buenos Aires: f) Plazo de iniciación de actividades: 18 meses a partir de la obtención del régimen.

$ 40,50 e.3|6-Nº 46.886-v.7|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial con base:

Camionetas Rurales: Dos (2) Ford F100, modelo 1960.

Camionetas Pick-Up Dos (2) Chevrolet, modelo 1946.

Camión: Uno (1) M. Benz, modelo 1955.

Remate: El día 6 de julio de 1971, a las 15 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala Nº 4.

Exhibición: En el Grupo Apoyo Construcciones, Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 11 hs., desde el día 7 de junio al 2 de julio.

Los interesados deberán presentarse con documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

e.28|5 Nº 2.741 v.11|6|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Act. Nº 2.832|71.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal, Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 que estuvo a cargo del Dr. Eusebio Gómez, secretaría que fue del Dr. Raúl Pizarro Míguenz (hoy Nº 115), iniciados entre los años 1930 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.4|6-Nº 2.843 v.8|6|71

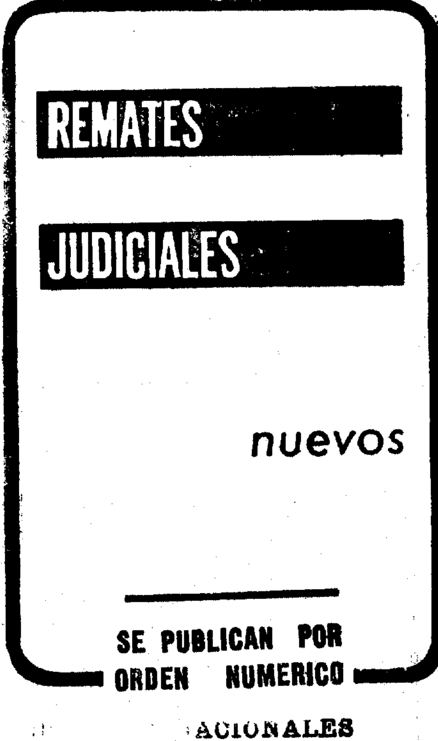
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal Cde. Exp. Nº 2.850|71.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Penal y como pertenecientes al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 8, que estuvo a cargo del doctor Carlos Atwell Ocantos, secretaría Nº 124 que fue del Dr. Héctor E. González, iniciados entre los años 1917 a 1938.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e 4|6-Nº 2.844 v.8|6|71



ACIONALES EN LO CIVIL

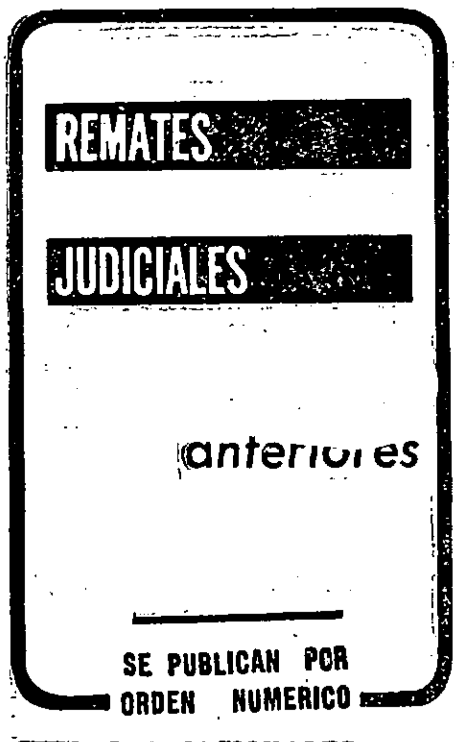
Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, por la secretaría Nº 14 a mi cargo en expte. 20.075 comunica tres días en juicio PRODUCTOS AZZURRO S.R.L. s|quiebra que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 9 de junio hasta terminar ex establecimiento Productos Azzurro

s|quiebra con sus importantes maquinarias importadas y nacionales a saber: prensas automáticas modelo 157; empastadora y grámola; básculas y balanzas Bianchetti, harineras y otras para la elaboración de fideos, motores, muebles de oficina, máq. de escribir y calcular, etc. Exhibiéndose los días 7 y 8 de junio de 8 a 13 hs. Sin Base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (retirar folletos en las oficinas del martillero).

Buenos Aires, Junio 2 de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 54.— e.7|6 Nº 47.670 v.9|6|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, autos "J. BELOZERCOVSKY S. A. C. F. I. A. y G. c|SCHWARZBERG DE SAROLSKY BERTA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.989, anuncia por tres días, que el martillero don Antonio Cifre, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, Capital Federal, a las 13.30 horas, el día 8 de junio de 1971, por el sistema de propiedad horizontal, la unidad funcional número catorce, ubicada en el cuarto piso al fondo, de la finca calle Guardia Vieja Nº 3879, Capital Federal, entre las de Bulnes y Salguero, edificada sobre el lote nueve, manzana ciento ocho. parcela veinticuatro, la unidad ocupa una superficie cubierta de cuarenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados semicubierta. un metro cuarenta y seis decímetros cuadrados, lo que hace un porcentual del 2,80 o|o. — Base de la subasta pesos ley 18.188: $ 28.932,62 al contado. — Seña: 8 o|o. comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Conforme a las cláusulas del contrato mutuo que dice: 12) En caso de venta en remate del bien, la deudora deberá entregarlo totalmente desocupado. — La unidad se encuentra ocupada en la actualidad por la deudora hipotecaria.

Buenos Aires, junio 2 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 90 e.4|6-Nº 47.401-v.8|6|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 15 días en el juicio: "FIMEXPORT S.A.C.I.F.I.A. y de M. c|FANJUL AMELIA MAHIA, s|ejecución hipotecaria (reconstrucción)", (Expte. Nº 24.363), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas, la unidad Nº 25 9º piso al frente, en el inmueble Junín 367|71, con una superficie total de 79.43 ms. cs. de la que corresponden 54.87 ms cs. a la superficie cubierta, 16.58 ms. cs a la descubierta y 7.99 ms cs. al balcón. Porcentual 4.30 o|o Base: $ 60.829 ley 18.188. Al contado Ocupado por persona que manifestó ser inquilino Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 24 de mayo de 1971. la suma de $ 1.200 ley 18.188 Se visita de 15 a 17 horas — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1971. — Guillermo Juan Blanch. secretario.

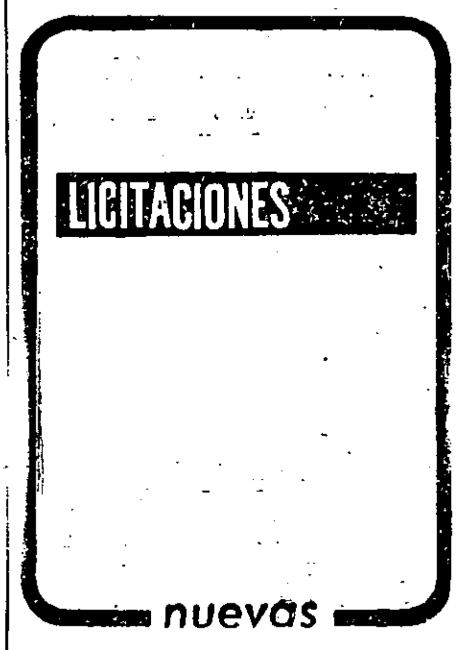
$ 315.— e.3|6 Nº 47.081 v.24|6|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: "GUARDADO TEODORO MANUEL c|SANCHEZ CARLOS VALENTIN, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.374), que el martillero Adolfo Ferreiro rematará el día 7 de junio de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, de la Capital Federal, el siguiente bien: La propiedad de la calle Ramón L. Falcón Nº 4830|32|34, de Cap. Federal, edificada en el lote 40 de la manzana 33, compuesto de 8 metros de frente al norte por 33;12 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle Ramón L. Falcón; por el fondo con parte del lote 29; por el Este con el lote 41 y por el Oeste con el lote 39. De acuerdo a la cláusula 5a de la escritura hipotecaria el demandado se comprometió a entregar totalmente desocupada. Base: $ 53.100 ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero efectivo Al contado y, al mejor postor.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81.— e.3|6 Nº 47.001 v.7|6|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas enceradoras de pisos, industriales y semiindustriales. — La apertura de las propuestas se realizará el 16 de junio de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e.7|6. — Nº 2.872 v.8|6|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.420|71

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 18 de junio de 1971, a las doce y treinta horas, para el servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en el edificio de la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1971 y el 31 de julio de 1972.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto. Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, junio 7 de 1971.

e.7|6. — Nº 2.873 v.8|6|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 50.472|71

Llámase a Licitación Pública Nº 7.993, para otorgar en concesión el Local Nº 10, por el término de tres (3) años, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio de Esteban Echeverría, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros H. Yrigoyen 250. 7º piso, Oficina Nº 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1971, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|6. — Nº 2.874 v.8|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay
E. RIOS
Locación de Inmueble en Urdinarrain
LICITACION

De acuerdo al siguiente detalle: Duración del contrato: Dos años con opción a un año más. — Ubicación: Radio céntrico. — Comodidades: Mínima 3 habitaciones y dependencias. — Perfectas condiciones de habitalidad.

Los oferentes podrán retirar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131 o en la Cooperativa Federal Agrícola y Ganadera de Urdinarrain Ltda, Alem 315.

Los propuestas se recibirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, en sobre cerrado y lacrado, hasta las 14 horas del día 5 de julio de 1971, y la apertura tendrá lugar en el mismo sitio, a las 14,30 horas del día citado, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — La Administración.

e.7|6. — Nº 2.875 v.17|6|71

I. N. T. A.
LIC. PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1971, a las 15 horas, para la Adquisición de Muebles Metálicos para Almacenamiento de Mosaicos para Fotografías Aéreas de la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos y condiciones, en Chile 456|60, Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo.

e.7|6. — Nº 2.377 v.8|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Adquisición de Rodillos Concentradores y Autobarredoras

Llámase a Licitación Pública Nº 102|71, para la adquisición de 2.200 rodillos concentradores triples, 1.200 rodillos rectos para cinta transportadora, y 2 autobarredoras con motor de 12 HP como mínimo.

Precio de los pliegos de condiciones $ 30 (treinta pesos), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza, 5º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 24 de junio de 1971, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.7|6 Nº 2.876 v.17|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125|71 para la adquisición de muestrario de Granos Argentinos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 18 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego 50.

Buenos Aires, 7 de junio de 1971. — Gerente Administración y Finanzas.

e.7|6 Nº 2.905 v.8|6|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para la perforación y terminación de 3 pozos de explotación de petróleo. — Retirar pliego de condiciones en: Almacenes de Petroquímica E. N., Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Julio A. Roca 651, 6º piso, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: 30|6|71, a las 14 horas, en las Oficinas de Almacenes. — Precio del pliego: $ 1.000 (un mil).

e.7|6. — Nº 2.878 v.21|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 191.520|71

Llámase a Licitación Pública para la contratación de una residencia donde se llevarán a cabo los Cursos Intensivos de Desarrollo Profesional para funcionarios de la Administración Pública X, XI y XII entre los días: 21|6 al 30|7, 9|8 al 17|9 y 27|9 al 5|11|71. La residencia deberá reunir condiciones de ubicación y servicios adecuados para la permanencia durante 6 semanas de 25 a 30 participantes aproximadamente.

Apertura de las ofertas: 166|71, a las 11 horas.

Los pliegos se entregan en: Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.7|6 Nº 2.911 v.8|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(Compras)
Cerrito 1248, Capital, 41-5765

Licitación Pública Nº 3|71. — Para el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 a realizarse el día 18 de junio de 1971, a las 11 horas, por el arrendamiento en alquiler de un departamento, piso, casa o local de 100 m2. libres aproximadamente destinados a oficinas; en la zona comprendida: Libertador, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Santa Fe.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis. como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros libres ofrecidos y plano correspondiente.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.7|6 Nº 2.879 v.9|6|71

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8011

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71 para el día 28 de junio de 1971, a las 9 horas, por la provisión de "pólvora negra para fabricación de mecha lenta".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10 Ley 18.188.

El Director General.

e.7|6 Nº 2.880 v.8|6|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Sección Compras
Estación Gral. M. N. Savio (Jujuy)

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 13|71 fijada para el día 14 de junio a horas 10, ha sido prorrogada para el día 28 de junio de 1971, a las 10 (diez) horas.

e.7|6 Nº 2.906 v.8|6|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 15|71

Apertura: 15 de junio de 1971.

Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Regimiento 8 de Tanques en Magdalena (Prov. de Buenos Aires).

Prestación de mano de obra, equipos y herramientas incluso provisión total de los materiales, para la ejecución de pavimentación de calles y obras complementarias.

Precio del Legajo: $ 25.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250.

e.7|6 Nº 2.881 v.8|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 17|71

Apertura: 22 de junio de 1971.

Hora: 10.15. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Construcción de un edificio para sede del Comando del 3er. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Prestación de mano de obra y herramientas incluso provisión de materiales para la ejecución de instalaciones de calefacción y agua caliente.

Precio del Legajo: $ 35.

Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso

e.7|6 Nº 2.882 v.17|6|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente M-1704 c|v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 74|71, para el día 11 de junio del corriente año, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de pistoleras de cuero, cinturones de tela tejida color verde oliva tahalí para sable bayoneta tipo F.A.L., porta cargadores para F.A.L. y F.A.P., porta cargadores para pistola ametralladora Halcón modelo M. L. 63, correa soporte en tela tejida impermeable color verde oliva. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|6 Nº 2.883 v.8|6|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. Aires
Expediente Nº 2.273|71

Llámase a Licitación Pública Nº 165|71 para el día 14 de junio de 1971, a la 14 horas, para la adquisición de hojas de papel para fotocopias, tinner y removedor para máquinas Xerox, con destino al Departamento Despacho de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sito en Defensa 120, 6º piso, oficina 6033, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|6 Nº 2.884 v.8|6|71

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
DEPTO. ADM. CONTABLE
División Compras y Suministros

Llámase a licitación pública Nº 14|71, con apertura el día 15|6|71, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Papas, Frutas y Verduras, para cubrir las necesidades del semestre julio-diciembre del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Depto. Adm. Contable, División Compras y Suministros, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 1[illegible]2, 4º piso, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.7|6 Nº 2.885 v.8|6|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 3|71, para el día 16 Jun. 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades de Alimentos perecederos — Artículos de almacén — Pan — Leche en polvo — Carne vacuna — Pescado — Aves y Huevos, con destino al Policlínico Ciudadela y durante el segundo (2º) Semestre del año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Departamento Administrativo Contable de dicha dependencia, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo. — Ciudadela, 19 May. 1971.

e.7|6 Nº 2.887 v.8|6|71

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 34.844|71 I.T.P.

Llámase a licitación pública Nº 5|71, para el día 6 del mes de junio de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e inst. Equipo de Música Funcional y televisores, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires. — Santa María, 19 de mayo de 1971.

e.7|6 Nº 2.888 v.8|6|71

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS
General Güemes, Salta

Llámase a licitación pública número 7|1971, para el 21 de junio de 1971, a doce horas, para la adquisición de la Partida 1[illegible]10 001 Alimentos y Productos Agropecuarios destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, en General Güemes, Salta. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital. — Secretario Administrativo.

e.7|6 Nº 2.886 v.9|6|71

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a licitación pública Nº 014|71, para el día 15 de junio de 1971, a las 17 horas, por el suministro de un servicio de comida en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, durante el período 1º|7 al 31|12|71.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H", Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 2.907 v.8|6|71

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a licitación pública Nº 011|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 14 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 31|12|71 de víveres secos al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Llámase a licitación pública Nº 012|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 31|12|71, de productos lácteos y de granja al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Cap.

Llámase a licitación pública Nº 013|71, para el día 16 de junio de 1971, a las 15.30 horas, para la provisión durante el período 1º|7|71 al 30|9|71, de carne al Instituto Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H", Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 2.908 v.8|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 523|71

Servilletas y manteles, confeccionados en tela mezcla de hilo y algodón.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de junio de 1971, a las 11,00 horas.

e. 7|6 Nº 2.893 v. 9|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 264|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo, Sección: Empalme Ruta 7 — Km. 10,900, (obras básicas, pavimento y puentes) $ 17.272.744.53. — Depósito de garantía: $ 172.727.00 — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo obra: 24 meses.

Ruta 40 S — Tramo: Empalme Ruta 7 — Agrelo, Sección: Km. 10,900 — Agrelo (autopista dos calzadas de 7,50 metros y 7 puentes), $ 13.268.200,00. — Depósito de garantía: $ 132.682,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo obra: 24 meses en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1971 a las 16, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.894 v. 28|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3 del 17º Distrito para el alquiler de un local para sede del 17º Distrito (Entre Ríos) de la Dirección Nacional de Vialidad en la ciudad de Paraná, que deberá responder a las siguientes condiciones:

Superficie mínima cubierta 600 metros cuadrados. — La propiedad ofrecida deberá encontrarse dentro de los Boulevares preferentemente en el radio céntrico de la ciudad, en buen estado de conservación y deberá adaptarse a las necesidades mínimas para el desarrollo de las tareas específicas del Distrito. — Poseer como mínimo 4 baños distribuidos en el local. — Deberá adjuntarse croquis de la propiedad. — El importe que insumirá la locación es de $ 10.000 00.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1971, a las 9 horas, en la sede del 17º Distrito, calle San Martín 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 7|6 Nº 2.895 v 14|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 738-MC. Hasta el día 14 de junio de 1971. A las 14 horas. Provisión de cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 0,50.

e.7|6 Nº 2.889 v.8|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Belgrano

Llámase a Licitación Expte. 10|F|45|70 para adjudicar la concesión del Servicio de Buffet de Oficinas Centrales de este Ferrocarril. La apertura de las propuestas se efectuará el día [illegible]|junio|1971, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en las oficinas 30 y 20 de esta Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.7|6 Nº 2.890 v.14|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Belgrano

Llámase a Licitación Pública, Expediente O. C. 99|71 Ax. 4, para la venta de aproximadamente 196.270 kgs. de chatarra no ferrosa, constituida por viruta de bronce y cobre, bronce, cobre, plomo y zinc, depositados en Almacenes Laguna Paiva, Tafí Viejo, Córdoba, Cruz del Eje, Libertad y La Plata. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2[illegible]|junio|1971, a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Precio del pliego $ 10 Ley 18.188. — La Administración.

e.7|6 Nº 2.891 v.21|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudeste - Línea Roca
Licitación Pública Nº 530|71

Renovación de 8.955 m. de vía, 30 cambios simples, 8 dobles, reparación de 550 m. de vía, adecuación de desagües y limpieza en playa Ingeniero White.

Apertura el 28 de junio de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto Oficial $a. 434.122,05.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 2.912 v.21|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General San Martín

Licitación Pública Nº 6[illegible]|71: Herbicida. Apertura: 14|7|1971, a las 15 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.

Licitación Pública Nº 6[illegible]0|71: Carburo de calcio. Apertura: 14|7|1971, a las 13,30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Licitación Pública Nº 6[illegible]|71: Chapas cincadas, lisas y acanaladas. Apertura: 14|7|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, [illegible] 7[illegible], entrada "D", 2do. piso, (Of. 2[illegible] y 2[illegible]), Capital Federal de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.7|6 Nº 2.913 v.21|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Belgrano

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 100|71 Ax. 1: Limpieza Edificio de Administración y Estación Retiro Pasajeros. Apertura día 2[illegible]|6|71, hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188 $ 50.

61|71 Ax. 4 Herbicidas: día 29|6|71, hora 14, $ 50.

5[illegible]|71 Ax. 2 Repuestos para Locs. a vapor: día [illegible]|7|71, hora 13, $ [illegible]0.

47|70 Ax. 32 Cartones coloreados para boletos: día 7|7|71, hora 14, $ [illegible]0.

85|71 Ax. 2 Colector completo para Locs.: día 12|7|71, hora 15, $ 40.

14|71 Ax. 2 Pilas secas cilíndricas: día 12|7|71, hora 14, $ 2[illegible].

85|71 Repuestos motor tracción de Locs. DD. EE.: día 13|7|71, hora 13, $ 35.

6|71 Ax. 2 [illegible] tipo fosforoso o hematite: día 13|7|71, hora 14, $ 50.

59|71 Ax. 3 Termosifones para Locs. a vapor: día 15|7|71, hora 13, $ [illegible]0.

46|71 Ax. 8 Impresión de fórmulas: día 19|7|71, hora 13, $ 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971 se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.7|6 Nº 2.892 v.21|6|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo y Fluvial
O. P. Nº 2589
Licitación Pública Nº 444|71

Construcción de 2 barcazas fluviales de 3.000 toneladas de porte bruto, autopropulsadas para transporte a granel de petróleo crudo y sus derivados.

Apertura: 30|7|71.

Valor: $ 200.—.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e. 7|6 Nº 2.896 v. 21|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia Transporte Marítimo
Comité Ejec. de Producción
O.P. Nº 2588

Lic. Pública Nº 457|71. — Bentonita molida. — Apertura: 1º|7|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 458|71 — Dispositivo para agregar barras sondeo. — Apertura: 14|7|71. — Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 459|71 — Grupos motobombas. — Apertura: 21|7|71. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778 P. B., Capital.

e. 7|6 Nº 2.897 v. 21|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de junio de 1971; L. Pública número 86|71: hora 15,00 — Provisión de papel obra alisado, obra satinado, extra strong, comercial, witcel, kraft, semi-ilustración, ilustración, etc.

16 de julio de 1971. — Licitación Pública número 88|71: hora 15,00 — Provisión de cable de aleación de aluminio.

L. Pública Nº 87|71: hora 15,30 — Provisión de cajas de empalme y terminales.

L. Pública Nº 89|71: hora 15,00 — Provisión de seccionadores tripolares, unipolares, a cuerno, interruptores tripolares, disyuntores, contactor para alumbrado público, etc.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.—, para la licitación pública Nº 88|71 y de $ 20.— para las restantes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 7|6 Nº 2.909 v. 14|6|71

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 800 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de Tres Arroyos (Depto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Tres Arroyos, Distrito 21º —Bahía Blanca—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|6 Nº 2.898 v.8|6|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 3783 SC|71

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1971, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y Leandro N. Alem (Depto 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Leandro N. Alem, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 2.899 v.8|6|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Distrito Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 1º de julio de 1971, a las 10 y 30 horas, para la compra de: Pintura (2.000 lts.), antióxido (1.500 lts.) y solvente (disolvente) 1.000 litros.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior — Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario — T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. y T. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos ley 18 188, $a. 3.

Franqueo: pesos ley 18.188, $a. 1,60.

e.7|6 Nº 2.900 v.9|6|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 23 de junio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de 250.000 juegos de placas de identificación de automotores, con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — El Director General.

e.7|6 Nº 2.901 v.17|6|71

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 113|971 para el día 17 de junio de 1971, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "mesitas para máquinas de escribir", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay Nº 1536, piso 7º — Capital Federal.

e.7|6 Nº 2.902 v.8|6|71

PROVINCIAS

Ministerio de Economía

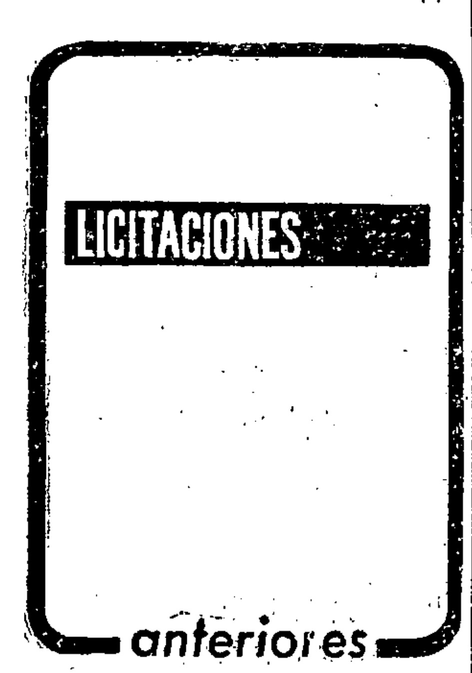
DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Colonización del Este
Ley Nº 2252 - Decreto E. Nº 836|71

Llámase a Licitación Pública por el término de sesenta días, a contar del 2 de junio de 1971, para la adjudicación de las tierras fiscales ubicadas en el área de riego del dique Sumampa, situado en la zona Este del Territorio Provincial. — Pueden participar como proponentes únicamente colonos.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 9 hs., en el despacho del Ministro de Economía de la Provincia. — Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización — Maipú esquina Perú — Tel. 3311 — San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor de la carpeta con documentación y pliego de condiciones: $a. 12, que puede ser adquirida en la oficina indicada, en las agronomías de zona de Catamarca, en las oficinas del I.N.T.A. de Jujuy, Salta, Tucumán, San Luis, San Juan, Mendoza y en la Casa de Catamarca de la Capital Federal, a partir del día 15 de junio de 1971. — El Director.

e.7|6 Nº 2.814 v.28|6|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para la adquisición de vehículos destinados a distintas dependencias de la gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia Dirección General de Rentas, Río Grande y en la casa de La Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 25 de junio de 1971, a las 19 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia.

e.3|6 Nº 2.819 v.9|6|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARDIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, para la adquisición de materiales varios, destinadas a la obra: "40 viviendas en Ushuaia".

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la casa de La Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 18 de junio de 1971, a las 18.30 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la gobernación, Ushuaia.

e.3|6 Nº 2.820 v.9|6|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, para la adquisición de Proyectores de telecine, destinados a ambos canales de televisión del territorio.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia —Dirección General de Rentas, Río Grande— y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 18 de junio de 1971 a las 19.30 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.2|6 Nº 2.794 v.8|6|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 64

Fíjase el día 16 de junio de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 "para la adquisición de zapatos para el Personal Superior y Subalterno de esta Policía Federal".

e.31|5 Nº 2.743 v.9|6|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

Expediente Nº 1.767|70. Ag. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la impresión de instrumentos internacionales (tratados, convenios, etc.), en cantidad de 500 ejemplares cada uno. El procedimiento a emplear deberá ser por fotomecánica o similar y ser reproducida en máquina "Rotaprint" o similar. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 15 de junio de 1971, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de junio de 1971. — El Director General de Administración.

e.4|6 Nº 2.826 v.7|6|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente Nº 541.964|71 - Apertura: 15|6|71, a las 14.15 hs.: Por la reparación de un (1) ascensor marca "Siemens - Schukert".

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación - Avda. Antártida Argentina s|Nº - Puerto Nuevo - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 20.

e.4|6 Nº 2.846 v.7|6|71

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente Nº: 541.378|71 - Apertura: 15|6|71, a las 14.30 hs. Provisión de 5.200 kilogramos de trapos de colores claros y blancos de algodón.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación - Avda. Antártida Argentina s|Nº - Puerto Nuevo - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 20.

e.4|6 Nº 2.845 v.7|6|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 04|71, para la provisión y montaje de un sistema de traducción e interpretación simultánea. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 256|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 25 de junio de 1971, a las 15 hs.

e. 3|6 Nº 2.800 v. 9|6|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 778, expediente Nº 52785|70, para otorgar en concesión, el local Nº 17, por el término de tres años, destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio de Esteban Echeverría — Ezeiza — provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1971, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 27|5 Nº 2.695 v. 7|6|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 767
Expediente Nº 111.413/71

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1971, a las 10, para la adquisición de papel de distintas calidades y medidas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|5 Nº 2.744 v.9|6|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Instalación Sistemas Aireaciones de Granos en Plantas de Silos Subterráneos

Llámase a Licitación Pública Nº 72|71, para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento, incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de sistemas de aireación en las Plantas de Silos Subterráneos de Bragado, Pergamino, Capitán Sarmiento, Guatimozín, Monte Buey, Isla Verde, Los Surgentes, Bell Ville, Rosario Unidad XIII, Rosario Unidad XVII (Pto San Martín) y Villa Constitución Unidad V (Pto San Pedro) ubicadas en las provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Precio de los pliegos: Sesenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Pasec Colón 359|79 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario Sarmiento y Mendoza 5º piso, Rosario Pvcia de Santa Fe o en la Delegación Villa Constitución, Elevador Terminal, Unidad I, Villa Constitución, Pvcia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 800.000 (Ochocientos Mil pesos), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.18|5-Nº 2.536-v 8|6|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE UNA O MAS PLANTAS DE PAPEL PARA DIARIO

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a licitación pública para la instalación de una o más plantas de papel para diario, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 20|4|71 cuya apertura se efectuará el día 18 de octubre de 1971 a las 16.30 horas, en acto público en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca número 651, Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos de la licitación cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 500 podrán ser adquiridos en la División Tesorería, de la citada Secretaría de Estado, sita en el 3er. piso, Sector 27 en el horario de 12.30 a 17 horas y en e. exterior, en la sede de la Representación Diplomática Argentina en los siguientes países:

Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Francia, Gran Bretaña, República Federal Alemana, Suecia, Noruega, Finlandia, Italia y España.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección Compras y Suministros de dicha Secretaría de Estado, ubicada en el 3er piso, Sector 15, hasta las 16.30 horas del día 18 de octubre de 1971.

e.2|6 Nº 2.778 v.16|6|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 3 de junio de 1971, para resolver la adquisición de papel y cartulina, con destino a la División Talleres Gráficos y Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587— 1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1971, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|6 Nº 2.802 v.15|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 41/71
Expediente Nº 5.620|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause, provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.827 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 40|71
Expediente Nº 5.624|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 12 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.828 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 39|71
Expediente Nº 5.622|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 10 de Costa del Chubut, provincia de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.829 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 38|71
Expediente Nº 5.620|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.830 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 37|71
Expediente Nº 5.617|71

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1971, a las 10 hs., en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1971

e.4|6 Nº 2.831 v.8|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.621|71
Licitación Pública Nº 34|71

Llámase a Licitación Pública Nº 34|71 por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 3 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971, a la Escuela Hogar Nº 8, de Telén, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1971

e.3|6 Nº 2.803 v.7|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.616|71
Licitación Pública Nº 32|71

Llámase a Licitación Pública Nº 32|71 por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 3 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971, a la Escuela Hogar Nº 1, de San Roque de Punilla, Provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1971.

e.3|6 Nº 2.805 v.7|6|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 5.618|71
Licitación Pública Nº 33|71

Llámase a Licitación Pública Nº 33|71, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 3 de junio de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre de 1971, a la Escuela Hogar Nº 5, de General Acha, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1971.

e.3|6 Nº 2.804 v.7|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|71

Apertura: 15 de julio de 1971.
Hora: 19.
Lugar: Av. 24 de Setiembre Nº 1075. Córdoba.

Obra: Edificio Propio Facultad Regional Córdoba - 4ª Etapa "Cerramientos - Sector III" con un Presupuesto Oficial de pesos ley, seiscientos doce mil cuarenta y cuatro ($ 612.044).

Ejecución de trabajos con crédito Ejercicio 1971, hasta pesos ley trescientos cincuenta mil y resto doscientos sesenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos ley con Ejercicio 1972.

Las carpetas de Documentación Técnica pueden retirarse del Anexo de la Facultad, Av. 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 20 horas. Precio del legajo, pesos ley cien ($ 100).

e.3|6 Nº 2.806 v.24|6|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10, a realizarse el día 17 de junio de 1971, a las 20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 los trabajos de ampliación de los laboratorios de Electrotécnica, a continuación de los existentes sobre la calle Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.
Depósito de Garantía: $ 1.200

La documentación cuyo valor es de $ 20, podrá consultarse o adquirirse en el Departamento Contable de la Facultad, Medrano 951. Capital Federal, de 19 a 21 horas. — El Decano.

e.2|6 Nº 2.785 v.16|6|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3|971
Expediente S-0281|971

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno en un radio no mayor de 10 cuadras del complejo académico de Avenida Alem Nº 1253 de la Ciudad de Bahía Blanca, con una superficie no menor de 6.000 m2., ser accesible a todos los medios de comunicación ordinarios (líneas de ómnibus, servicio de taxi, etc.) y contar con todos los servicios públicos normales (luz, agua, gas, obras sanitarias, líneas de teléfono, etc.), con un monto aproximado de inversión de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

Apertura de las propuestas: el 15 de julio de 1971, a las 11 horas, en el Departamento Adjudicaciones, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: Departamento Suministros, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

e.2|6 Nº 2.795 v.16|6|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Venta Rezagos Ladrillos Refractarios (700 tn aprox.)
Licitación Privada Nº 3/71

Ventas: A.H.Z. Apertura: 15 de junio de 1971. Horas: 10. Lugar: Altos Hornos Zapla, Jujuy.

Solicitar pliegos a:
— Gerencia de Ventas A.H.Z. Cabildo 65, Buenos Aires.
— Agencia de Ventas A.H.Z. Rosario. Avda. Córdoba 1365, Rosario.
— Altos Hornos Zapla. Palpalá. Jujuy.

e.31|5 Nº 2.746 v.14|6|71

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de dos (2) ascensores.

Apertura: 23|6|71, a las 9 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 381 Capital Federal.
Pliegos: base y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 25.

e.20|5-Nº 2.612 v.11|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 16|71

Apertura: 22 de junio de 1971. — Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250 — Capital. — Destino: Liceo Militar "General Roca" en Comodoro Rivadavia (Chubut). Presentación de mano de obra para la ejecución de trabajos de termomecánica, albañilería, electricidad, etc.

Precio del legajo: $ 35.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones — 10º piso — Azopardo 250 — Capital.

e.4|6 Nº 2.832 v.16|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 18|71

Apertura: 8 de junio de 1971. — Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250 — Capital. — Destino: Comando de Ingenieros. — Objeto: Provisión de elementos de librería e imprenta.

Precio del legajo. $ 20.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas
Informes: División Contrataciones — 10º piso.

e.4|6 Nº 2.833 v.7|6|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 14|71

Apertura: 14 de junio de 1971.
Hora: 10.
Lugar: 25 de Mayo 233 —Paraná— Entre Ríos.
Destino: Comando de la 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná, Entre Ríos.
Objeto: Adquisición de 12 viviendas categoría 1 y 19 viviendas categoría 2 en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).
Precio del legajo: Sin cargo.
Entrega del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Comando 2da. Brigada Caballería Blindada, 25 de Mayo 233, Paraná (Entre Ríos).

e.28|5 Nº 2.727 v.8|6|71

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 15 de junio de 1971, a 11 horas, ejecución obra "Ampliación Subusina Nº 1", Base Naval, Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 81.548,65.
Garantía de licitación: $ 815,48.
Precio del legajo: $ 30,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35.

e.1º|6 Nº 2.775 v.7|6|71

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública, ejecución obra "Proyecto, construcción y provisión de cuatro remolcadores de Rada y Puerto".

Presupuesto oficial: $ 16.000.000,00.
Garantía de licitación: $ 160.000,00.
Precio del legajo: $ 150,00

Apertura sobre Nº 1 (antecedentes) 1º de julio de 1971, a 11 horas.
Apertura-sobre Nº 2 (oferta) 16 de julio de 1971, a 11 horas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 13 y 15.30 a 17 horas.

e.1º|6 Nº 2.774 v.22|6|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 91
Expte. D-8.136 c.v. 971

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de víveres frescos y secos a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1971. Apertura en el Departamento de Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 hasta 12,30 horas.

e.3|6 Nº 2.808 v.15|6|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-8.079-c.v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 75|71 para el día 21 de junio del corriente año, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de chasis con cabina cerrada Pick-up tracción simple, carros de asalto, chasis frontal, furgón carrozado tipo ambulancia. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.2|6 Nº 2.796 v.14|6|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.433-C. Descripción: Construcción edificio para oficinas administrativas en Concordia (Provincia de Entre Ríos). Apertura: Día 8|7|71. Hora 14. Valor del pliego: (Ley 18.188), $ 100. — Licit. Nº 1.434-C. Clavos elásticos para vía. Apertura: Día. 25|6|71. Hora: 16.30. Valor del pliego (Ley 18.188) $ 100. — Licit. Nº 1.435-C. Descripción: Grúas hidráulicas. Apertura: Día 8|7|71. Hora 15. Valor del pliego (Ley 18.188) $ 30.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso. Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.2|6-Nº 2.789-v.16|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 658|71. Arranque de Alto Silicio. Apertura: 5|7|71, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|5 Nº 2.731 v.11|6|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 657|71. — Clavos elásticos. — Apertura: 5|7|1971, a las 13 horas. — Valor del pliego $ Ley 18.188: 5

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|5 Nº 2.711 v 9|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 544/71. Reacondicionamiento de la vía principal Empalme Lobos-General Alvear entre kms. 116,770 al 127,000 y vía segunda estaciones Roque Pérez y Salvador María.

Apertura el 21 de junio de 1971, a las 16 horas.
Valor del pliego: $a. 50,00.
Presupuesto Oficial $a. 982.921,33.
Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.31|5-Nº 2.753-v.14|6|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS
Licitación Pública Nº 556|71

Modificación de la curva Estación Dolores incluyendo la renovación de vías y cambios y duplicación de obras de arte.
Fecha de apertura el 18 de junio de 1971, a las 16 horas
Valor del Pliego: $ Ley 18.188 30.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188 167.232,46.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.
e.26|5 Nº 2.687 v.8|6|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1115|71 — Para goma de ... — Apertura: 14|6|71 15 horas. — Nº 1116|71 Ancla de vía tipo "Fair. T". — Apertura: 14|6|71, 15.30 horas. — Nº 1117|71. Cable de cobre de tres conductores. — Apertura: 25|6|71 14.30 horas. — Nº 1118|71. Repuestos para locomotoras D. eléctricas. — Apertura: 25. 6|71, 15.15 horas. — Valor de los pliegos: $a. 10 cada uno.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires: Av. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en es Av. de 10 a 15 hs., en Rosario de ... a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos — B.I.R.A.
e.27|5 Nº 2.701 v.9|6|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Llámase a Concurso C.D. Nº 552|71, para contratar el arrendamiento de Grabadores, Sistemas Automáticos de Grabación y Recopiladores, para el Centro de Computos de Ferrocarriles Argentinos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|6|71, a las 16.00 horas en la Gerencia de Abastecimiento, oficina número 517, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado y retirado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 531, piso 5º de la dirección antes mencionada.
e. 4|6 Nº 2.869 v. 8|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 Capital
POSTERGACION
Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.070|71, correspondiente al proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación subterráneo entre la Estación Plaza Miserere de la Línea "A" y la Estación Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento, cuya fecha de apertura se había fijado para el 10|5|71, ha sido prorrogada para el 21|6|71, a las 10 horas.
e. 4|6 Nº 2.868 v. 18|6|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.300|71. — Proyecto, provisión y montaje de una escalera rodante reversible, para intemperie, con su correspondiente obra civil e instalaciones complementarias, a emplazarse en la Estación Piedras. — Apertura: 22 6|71, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: $ 350.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 32.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.28|5 Nº 2.730 v. 11|6|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 971-0, hasta el día 14 de junio de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de antenas para el sondeo ionosférico, con destino al Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas, sito en Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial: $ 62.000,00. Importe de la garantía: $ 620.00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 46, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) o cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 25,00. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, Planta Baja de 13 a 17 horas.
e.4|6 Nº 2.887 v.8|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|71, del 17 Distrito, para la provisión de 9.450 metros cúbicos de ripio arenoso en la Ruta 12, Tramo: Brazo Largo—Gualeguaychú, Sección: Km 131 — Km. 158, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 282.500.000. — Depósito de garantía: $ 2.825.00. — Precio pliego: $ 20.00. — Plazo de Obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio 1971, a las 11 en la sede del 17 Distrito, sito en la calle San Martín 1023, Paraná (Entre Ríos), donde podrá consultarse y adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e. 4|6 Nº 2.838 v. 18|6|71.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|71 del 17 Distrito, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de ripio arcilloso en la Ruta 12 tramo: Brazo Largo — Gualeguaychú; Sección: Km 116 — Km 131, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 170.000,00. — Depósito garantía: pesos 1.700.00. — Precio pliego: $ 10.00. — Plazo de Obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 10, en la sede del 17 Distrito, calle San Martín Nº 1023, Paraná (Entre Ríos), donde podrá consultarse y adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e. 4|6 Nº 2.839 v. 18|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 5600-E-1971
Licitación Pública Nº 275|71
Para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso a la Ciudad de Posadas, por Ruta 12, en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 612.500. Depósito de garantía: $ 6.125. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 90 días corridos. Presentación propuestas: 23 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|6 Nº 2.790 v.28|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5052-47-1971)
Licitación pública Nº 273|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40, Sud — Tramo: El Sosneado — Km 350; Secciones: Km 280,2 — Km 314 . Km. 318 — Km. 327,3 y Km. 329 — Km 350 (reconstrucción de bordes y reparación de baches, depresiones y ejecución de un tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 391.115. Depósito de garantía: $ 3.912,00. Precio pliego: $ 20. Plazo Obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 21 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|5 Nº 2.702 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5677-15-1971)
Licitación Pública Nº 274|71, para la ejecución de los trabajos de construcción de un campamento de mantenimiento y de vivienda para alojamiento del personal de Inspección en Tránsito en la localidad de Puerto Iguazú en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 480.000.00. Depósito de garantía: $ 4.800.00. Precio pliego: $ 20.00. Plazo Obra: 400 días calendario.
Presentación propuestas: 28 de Junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|5 Nº 2.703 v.17|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5402-E-1971)
Licitación pública Nº 5.665, para adjudicar la provisión de repuestos para tractores Caterpillar D-7. $ 424.000.00
Presentación propuestas: 22 de junio 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|5 Nº 2.704 v.7|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 272|71 (segundo llamado) para la ejecución del proyecto estructural y construcción de 3 puentes en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba $ 1.835.000,—.
Precio pliego: $ 50.00. — Plazo obra: 12 meses. Depósito de garantía: $ 18.350.00 (Expte.: 1203|2|1971)
Presentación propuestas: 12 de Julio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 2.674 v. 16|6|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 4251-18-1971
Licitación Pública Nº 271|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 94, tramo: General Pinedo Avia Terai Sección Km. 0.000|Km. 93.000 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. Pesos 442.155. Depósito de garantía: Pesos 4.422. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses. Presentación propuestas: 7 de junio de 1971, a las 16 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.17|5 Nº 2.518 v.7|6|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 85|71, a realizarse el día 18 de junio de 1971, a las 10 horas, para la provisión de máquinas de escribir tipo elite, máquinas de escribir y de calcular eléctricas y máquinas de sumar, restar y multiplicar.
El pliego de condiciones especiales (cuyo valor es de $ 10) y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.4|6. — Nº 2.847 v.11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
LIC. PUBLICA Nº 82|71
6 de julio de 1971, hora 16. — Provisión y montaje de equipos de protección contra incendio para 6 tanques metálicos de combustible.
LIC. PUBLICA Nº 83|71
8 de julio de 1971, hora 11. — Provisión de interruptores 33 Kv. — 400 A. 250 Mva y repuestos para los mismos.
El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.4|6. — Nº 2.849 v.11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Provincia de Jujuy
Aprovechamiento Integral de los ríos Perico y Grande
Segunda Etapa
Llámase a Licitación Pública Nº 84|71, a realizarse el día 8 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la Construcción de las obras civiles correspondientes a la Segunda Etapa del Aprovechamiento Integral de los Ríos Perico y Grande (Provincia de Jujuy).
El monto de las obras que se licitan asciende a la suma de Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos ($ 40.500.000).
Unicamente podrán participar en la presente licitación empresas locales con los alcances y ajustándose en un todo a las disposiciones de la Ley 18.875, de Compre Nacional y su decreto reglamentario.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que la Empresa licitante dispone en el Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Divisional Jujuy, calle Argañaraz 363, de Ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, de 6 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta al público es de $ 500. — Un juego completo adicional (texto y planos) podrá ser adquirido por la suma de $ 250 y un juego de planos por separado por la suma de $ 100.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.
e.4|6 — Nº 2.848 v.11|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos en las fechas y horas que se detallan a continuación:
22 de julio de 1971
Licitación Pública Nº 80|71. — Hora 10. Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de redes, instalaciones, y equipos de distribución en media tensión en la ciudad de Corrientes, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.019.600 parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 100.
23 de julio de 1971
Licitación Pública Nº 81|71. — Hora 10. Fabricación y/o provisión de transformadores para las redes de distribución de media tensión en las ciudades de Resistencia y Corrientes cuyo presupuesto oficial es de $ 195.050 parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo Valor del pliego $ 50.
La documentación correspondiente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.3|6 Nº 2.814 v.9|6|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación: Licitaciones Públicas Nros. 51 y 52|71
L.P. Nº 51|71. Adq. conductores de aluminio-acero de 120/20 y 160 25 mm2, cable de acero de 50 mm2 sección nominal y accesorios para líneas de transmisión destinados a los servicios eléctricos en la Prov. de San Juan.
L.P. Nº 52|71. Materia prima, fabricación y/o provisión de cables desnudos de aluminio-acero, de aleación de aluminio y acero galvanizado y de cables subterráneos para líneas de transmisión y distribución en las provincias de Chaco y Corrientes.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 51 y 52|71, para el día 12 de julio de 1971, a las 11 y 16 horas, respectivamente.
e.3|6 Nº 2.816 v.9|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 427|71 — Repuestos para motor Superior. — Apertura: 14|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 429|71 — Conjunto cabeza de pozos. — Apertura: 2|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 436|71 — Cables para aparejo y extracción. — Apertura: 1º|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 439|71 — Rectificadores a rodillos y repuestos. — Apertura: 6|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 448|71 — Casillas rodantes metálicas para dormitorios personal. — Apertura: 5|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 452|71 — Estabilizadores para portamechas. — Apertura: 13|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 453|71 — Repuestos para equipo EMSCO. — Apertura: 15|7|71. — Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 454|71 — Repuestos para convertidores de torsión National. — Apertura: 14|7|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e. 4|6 Nº 2.840 v. 18|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 425|71 — Contratar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de comunicaciones por Microondas. — Apertura: 15|7|71. — Valor: pesos 300.
Licitación Pública Nº 438|71 — Receptores de comunicaciones — Apertura: 30|6|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, y Sala de apertura Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.4|6 Nº 2.841 v.18|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 457|71. Contratar los trabajos de perforación de pozos guía, terminación de pozos de petróleo y/o gas en yacimientos dependientes de las administraciones de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza, entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 25|6|71. — Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 456|71. Contratar la perforación y terminación de 10 pozos de explotación avanzada en las zonas Chihuido de la Sierra Negra y Aguada del Chivato dependientes de la Administración de Plaza Huincul.
Apertura: 28|6|71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716. Capital.
e.1º|6 Nº 2.767 v. 15|6|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION
Lic. Pública Nº 432|71 Contratar la perforación y terminación de 26 pozos de explotación avanzada en zonas varias de los Yacimientos dependientes de la Administración de Plaza Huincul, entre empresas locales especializadas en ... con equipos existentes en el país exclusivamente.
Apertura: 22|6|71.
Valor: $ 1.000.
Lic. Pública Nº 433|71. Contratar la terminación de veinticinco (25) pozos de explotación avanzada en las zonas

"Aguada Toledo", "Sierra Barrosa" "Sierra Barrosa Oeste" "Las Chivas" "Puesto López Oeste" y "Campamento I" (Prov. Neuquén), entre empresas locales especializadas y con equipos existentes en el país.
Apertura: 22/6/71.
Valor: $ 1.000.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777 - 7º piso - Of. 716 - Capital.
e.28/5 Nº 2.732 v.11/6/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación
Licitación Pública Nº 461/71
Aprovisionamiento de víveres a las unidades de la flota mayor y un remolcador
Apertura: 25/6/71.
Valor: $ 125.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e.1º/6 Nº 2.776 v.15/6/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2579
Licitación pública Nº 408/71. — Aditivo multifuncional.
Apertura: 6/7/71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.26/5 Nº 2.676 v.8/6/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O/P. Nº 2578
Licitación pública Nº 407/71. — Cañería de revestimiento y producción.
Apertura: 21/6/71.
Valor: $ 20.
Licitación pública Nº 411/71. — Motor similar al Cummins.
Apertura: 14/6/71.
Valor: $ 20.
Licitación pública Nº 421/71. — Cañería de conducción.
Apertura: 22/6/71.
Valor: $ 20.
Licitación pública Nº 422/71. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 21/6/71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.26/5 Nº 2.677 v.8/6/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 404/71. Planta para aerocombustibles en Aeroestación Civil Comandante Espora. Aeropuerto Bahía Blanca.
Apertura: 28/6/71. Simultánea con Div. Bahía Blanca.
Valor $ 80.
Lic. Pública Nº 423/71. Construcción muros contención y drenajes Destilería La Plata.
Apertura: 29/6/71.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Bahía Blanca.
Consultas: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital.
e.27/5 Nº 2.712 v.9/6/71

GAS DEL ESTADO
8.077. — Construcción e instalación panel electrónico. — Prorrogada para el 16/6/71, 11 horas. — Retirar pliegos: Alsina 1170, piso 1º, Of. 10, Capital, de 7 a 13 hs.
e.4/6. — Nº 2.870 v.16/6/71

GAS DEL ESTADO
Nº 8.085: Contr. equipo p/operación, reparación, mantenimiento, etc., en Plantas Cañadón Seco y Pico Truncado. — Apert.: 21/6/71, 10 hs. Valor: $ 250.
Nº 8.086: Refuerzo y renovación red distribución gas natural en La Plata. Apertura de antecedentes: 25/6/71. 11 hs. Valor: $ 250.
Nº 8.087: Transporte de cañería desde V. Alsina hasta San Justo. Apert.: 18/6/71. 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.089: Transporte de personal en Nuequén. Apert. 25/6/71. 12 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.
e.2/6-Nº 2.791-v.16/6/71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LIC. PUBLICA Nº 56/71
Llámase a licitación pública, para adquirir: Un local distinado a la Sucursal de Correos, Martínez. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de junio de 1971. — Departamento Administración.
$ 72 e.4/6 Nº 46.169 v.16/6/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P/71
Vto.: 25 de junio 1971, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la futura central "Los Polvorines", a erigirse en el terreno ubicado en la Avda. Maipú entre Darragueyra y Congresales. Barrio Santa María, Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 476.480. Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.3/6 Nº 2.812 v.17/6/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P/71
Vto.: 23/6/71, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de remodelación, demoliciones, reparaciones generales y provisión de muebles, a realizarse en la planta baja y primer subsuelo del edificio sito en la calle San Martín Nº 320, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.3/6 Nº 2.813 v.17/6/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/71
(2º llamado)
Vencimiento: 21/6/71, a las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen, entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: pesos 795.000. Valor del pliego: pesos 160.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, ambas de la Prov. de Santa Fe, sitas en las calles Mendoza Nº 2430, piso 1º, y Mitre Nº 764, respectivamente.
e.27/5 Nº 2.705 v.9/6/71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P/71
Vto.: 15 de junio de 1971, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de fichas para máquina I.B.M.
Valor del pliego: $ 120,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.26/5 Nº 2.679 v.8/6/71

Secretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11/71: Reparación de cinco barcazas semi-galpón.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 28 de junio de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200, Ley 18.188.
e.3/6 Nº 2.816 v.17/6/71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 10/71
Adquisición de Cables Eléctricos Marinos.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras - Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 30 Ley 18.188.
e.1º/6 Nº 2.768 v.7.6/71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 38/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 24 de junio de 1971, a las 15 horas, para la provisión de bulones y clavos para vías. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104, de la Dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.4/6. — Nº 2.842 v.7/6/71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.458/71
Llámase a Licitación Pública Nº 7/71, para el día 15 del mes de junio de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1971.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de tarjetas tipo Hollerith, formularios continuos y cintas para máquina impresora, perforadora y consola.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e. 27/5 Nº 2.697 v. 7/6/71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-9304/71-1.
Llámase a Licitación Pública Nº 21/71, para el día 14 del mes de junio de 1971, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de vacuna triple (DTP, antidiftérica, tetánica, coqueluchosa), con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, junio 4 de 1971. — El Director Gral. de Administración.
e.4/6-Nº 2.836-v.7/6/71

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar la provisión de Diversos Elementos, comprendidos en la Partida Parcial Aparatos e Instrumentos. Por cláusulas Generales y Particulares, o consultas, dirigirse a Pelagio B. Luna 245, La Rioja, Ciudad, Capital, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día 14 de junio del corriente año a horas once (11).
e.4/6-Nº 2.835-v.9/6/71

POLICLINICO PROF. RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Pública Nº 13/71, con apertura el día 14/6/71 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: "Víveres secos" para subvenir las necesidades del 2do. semestre del ejercicio 1971 (julio-diciembre).
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico Prof. Ricardo Finochietto — Dep. Adm. Contable — Div. Compras y Suministros — 3er. P. A. Francé 773 — Avellaneda. — Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública — Defensa 192 — 4º P. Capital — Sección Contrataciones Centralizadas.
e.4/6 Nº 2.834 v.7/6/71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-9.185/71-2
Llámase a Licitación Pública Nº 19/71, para el día 22 de junio de 1971, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Suministros y Mantenimiento —División Contrataciones— Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada división.
Las necesidades se refieren a: adquisición de leche en polvo con destino a diversas provincias.
Buenos Aires, 2 de junio de 1971. — El Director General de Administración.
e.2/6 Nº 2.786 v.14/6/71

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-8521/71-9
Llámase a Licitación Pública Nº 6/71, para el día 22 de junio de 1971, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de curaciones y antibióticos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. — San Martín, 17 de mayo de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
e.2/6. — Nº 2.787 v.14/6/71

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 678/71
Licitación Pública 7, Nº 4/71. — Apertura: 14 de junio de 1971, a las 10 horas en La Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, provisión de carne de novillo, hígado y lengua vacuna. — Pliegos e informes en la referida Colonia: Barracas 489, Buenos Aires y en Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350 (2º piso), Córdoba. — Director Interino de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.27/5 Nº 2.710 v.7/6/71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.624
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con 80 unidades de vivienda.
Ubicación: calle Conde 2335/45, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.900.000.
Garantía de licitación: $ 49.000.
Fecha y hora de apertura: 14 de julio de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.
e.2/6-Nº 2.788-v.23/6/71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.623
Llámase a licitación para la construcción de 2 natatorios, Torre Tanque y Obras Complementarias.
Ubicación. Barrio General Paz, calle Franklin D. Roosevelt (ex Agüero). Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 577.428,25.
Garantía de Licitación: $ 5.774,28.
Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales - Licitaciones de Obras - Oficina Nº 2.670, Defensa 120. 2º piso. Capital Federal.
e.21/5-Nº 2.626 v.14/6/71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 14 de junio de 1971, a las 11 horas, por la provisión de muebles y máquinas de escribir, con destino a la Inspección General de Personas Jurídicas.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros. San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.4/6. — Nº 2.871 v.7/6/71

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 102/71 para el día 30 de junio a las 15 horas, con el objeto de contratar la compra de instrumental científico destinado a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Capital Federal.
Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, Capital Federal.
e.2/6-Nº 2.792-v.14/6/71